



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIV A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 25 de octubre del 2007
No. 84

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Suministros Internacionales de Equipos y Servicios Industriales, S.A. de C.V.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1339-A1, 1340-A1, 4076, 4077, 4078, 4079, 4080, 4081, 607-B1, 1337-A1, 1338-A1, 4095, 4094, 4096, 4097, 4098, 4099, 4084, 4091, 4087, 4085, 609-B1 y 4083.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4100, 608-B1, 4088, 4075, 4082, 4086, 4073, 1343-A1, 4074, 1341-A1, 4089, 4090, 4092, 4093 y 1442-A1.

“2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Suministros Internacionales de Equipos y Servicios Industriales, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Pemex Petroquímica.- Área de Responsabilidades (Cangrejera).- Expediente DS-0132/2005.

CIRCULAR No. 18/578.1/2020/2007

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA, SUMINISTROS INTERNACIONALES DE EQUIPOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores y equivalentes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Procuraduría General de la República y gobiernos de las entidades federativas. Presentes.

Con fundamento en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1 fracción IV, 59, 60, fracción IV, 61 y 62, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutive tercero del oficio número 18/578.1/2018/2007, de fecha 13 de septiembre de 2007, que se dictó en el expediente DS-0132/2005, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa, Suministros Internacionales de Equipos y Servicios Industriales, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno con dicha empresa, de manera directa o por interposición persona, sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, por un plazo de un año con ocho meses contado a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando realicen procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Coatzacoalcos, Ver., a 13 de septiembre de 2007.- El Titular del Área de Responsabilidades, Luis Guillermo Pineda Bernal.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 3 de octubre de 2007).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 1194/97.
SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO, en contra de ABRAHAM JOSE PAZ PADILLA y otro, en cumplimiento a lo ordenado por autos de fecha cinco de enero, seis de julio, diez de septiembre y cuatro de octubre del año dos mil siete, la C. Juez ha dictado un auto que a la letra dice: Agréguese a sus autos del expediente número 1194/97, el escrito presentado poren su carácter de apoderado de la parte actora..... Por lo consiguiente se señalan las diez horas del día veintuno de noviembre del año dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto al inmueble hipotecado que lo constituye el departamento con número oficial veintitres quión E de la calle Jalisco, vivienda seis, de la Unidad afecta al régimen de propiedad en condominio construida sobre el lote once de la manzana treinta y ocho del conjunto habitacional denominado Presidente A. López Mateos, primera sección perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y cajón de estacionamiento,.....en su postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$186,500.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo en: en los estrados del Juzgado, Receptoría de Rentas y Periódico Diario Amanecer del Estado de México.-México, D.F., a 15 de octubre del año 2007.-Atentamente.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Eduardo Zaragoza Villanueva.-Rúbrica.
1339-A1.-25 octubre y 8 noviembre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 991/2006.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por OLIVA CASTILLO PEDRO en contra de VERONICA LOZANO ROBLES Y MARTHA LORENA FLORES, expediente 991/2006, la C. Juez Segundo de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto de fecha diez de octubre del año dos mil siete.

A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, en términos de su escrito se tiene por hechas sus manifestaciones y por las razones que menciona se deja sin efectos el señalamiento del día y hora en que tendría verificativo la audiencia de remate ordenada en el proveído de fecha cinco de octubre del año en curso en esa virtud, como lo solicita y dado el estado procesal que guardan los presentes autos, se ordena sacar a remate en pública subasta y primera almoneda el bien inmueble materia del presente juicio consistente en la casa marcada con el número catorce y terreno en la que está construida, lote 3, manzana 4, del conjunto urbano de interés social denominado "La Guadalupeana del Lago", comercialmente conocido como "Colonial del Lago", en Nicolás Romero, Estado de México, y para que tenga verificativo la diligencia de remate se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintuno de noviembre del año dos mil siete, debiéndose de convocar postores por medio de edictos que se fijarán en el tablero de avisos de este Juzgado, así como en el tablero de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito

Federal, y publicarse en el periódico el "Diario La Crónica", publicaciones que deberán hacerse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicaciones siete días hábiles y entre la última la fecha de remate igual plazo atento a lo preceptuado por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, y sirve de base para el remate la suma de \$392,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito OSCAR GERARDO CASTILLO CHAVEZ CAMACHO, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma referida con anterioridad, y tomando en consideración que el bien inmueble a rematarse se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Nicolás Romero, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos convocando postores, en los lugares de costumbre que ordene el Código de Procedimientos Civiles de dicha entidad.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.

Para su publicación dos veces debiendo mediar entre una y otra publicaciones siete días hábiles y entre la última la fecha de remate igual plazo, tanto tablero de avisos de este Juzgado, así como en el tablero de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y publicarse en el periódico "Diario La Crónica".-México, D.F., a 15 de octubre del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos, Licenciado Leonardo Ignacio Rosas López.-Rúbrica.
1339-A1.-25 octubre y 8 noviembre.

JUZGADO SEPTIMO DE PAZ CIVIL MEXICO, D.F. EDICTO

EXPEDIENTE 541/03.
SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, seguido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de ANASTACIO BLANCAS ESPINOSA Y ELIZABETH GUZMAN GARCIA con número de expediente 541/03, el Ciudadano Juez Séptimo de Paz Civil de este H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciado ROBERTO MARTINEZ GONZALEZ, señaló en proveído de fecha dieciséis de octubre del año dos mil siete, en su parte conducente "... como lo solicita se señalan las diez horas del día veintuno de noviembre del año dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda pública, respecto del bien inmueble ubicado en "la casa "C-11/D, del conjunto en condominio denominado "Villas de Teoloyucan", marcado con el número oficial veintiséis de la Avenida Dolores y número uno de la calle de Pino, código postal 54770, construido sobre la fracción "C", resultante de la subdivisión de la fracción de la unidad topográfica denominada "Fracción Primera", en el Barrio de Tlatilco, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, Estado de México, siendo el precio del avalúo rendido por el perito designado por la parte actora por la cantidad de: \$185,800.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente ante este Juzgado billete de depósito el 10% del valor del bien hipotecado, sin cuyo requisito no serán admitidos. En virtud de que el valor del inmueble hipotecado es superior al equivalente a ciento ochenta y dos días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, procede realizar dicha subasta en almoneda pública por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los siguientes medios de difusión: tableros de avisos de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "El Diario de México", y en el Boletín Judicial de este Tribunal. En la inteligencia que las publicaciones antes indicadas deberá mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo...".-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Enrique Saúl Hernández Espinosa.-Rúbrica.

1339-A1.-25 octubre y 8 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O D E R E M A T E**

En los autos del Cuaderno Incidental de Liquidación de Sociedad Conyugal, deducido del expediente 1482/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, promovido por TOMAS FALCON OLGUIN, en contra de MARIA DE LA LUZ MUÑOZ BACA, por las razones y motivos que indica, el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, por auto de fecha nueve de marzo del año en curso, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2.229, 2.230, 2.232 y 2.234 del Código de Procedimientos Civiles, se manda sacar a remate en primera almoneda.

El bien inmueble identificado como la casa marcada con el número trescientos veintidós de la calle Colima del Fraccionamiento Jacarandas, distrito y municipio de Tlalnepantla, Estado de México, construido sobre los lotes doce y trece de la manzana cuatro A, con la superficie total de doscientos ochenta y ocho metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: con dieciocho metros con lote once, al sur: en dieciocho metros, con lote catorce, al oriente: en dieciséis metros con calle Colima, al poniente: en dieciséis metros con lote treinta y tres y treinta y cuatro. Al respecto justifica la propiedad del mismo con la escritura pública número 28585, veintiocho mil quinientos ochenta y cinco, volumen número 505 quinientos cinco en la Ciudad de México, Distrito Federal de fecha veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y seis.

El inmueble identificado como lote número seis, de la manzana sesenta y cuatro de la zona dos de los terrenos pertenecientes al Ex Ejido de Atizapán de Zaragoza I, Colonia Cristóbal Higuera, ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, perteneciente al Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de trescientos sesenta y un metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: con trece punto noventa con lote cinco, suroeste: veintinueve punto ochenta con lote uno, sureste: dieciséis punto cuarenta con lote siete y dos punto sesenta con límite de expropiación, noroeste: veintinueve punto ochenta y cinco con calle Lázaro Cárdenas, al respecto, justifica la propiedad del mismo con la escritura pública número 1012 mil doce, volumen número XLII cuarenta y dos romano, en la Ciudad de Toluca, Estado de México, de fecha cuatro de junio de mil novecientos ochenta y ocho, pasada ante la fe del Notario Público Número doce de Toluca, México.

Por lo que se señalan para tal efecto las diez horas con treinta minutos del día treinta de octubre del año dos mil siete, convoquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate del primer inmueble descrito la cantidad de \$717,121.80 SETECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO VEINTIUN PESOS 80/100 M.N., segundo inmueble descrito, la cantidad de \$493,725.00 CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N. Se expide a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Lorenzo Pérez Hernández.-Rúbrica.

1340-A1.-25 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 154/2005.

SE CONVOCAN POSTORES

En el expediente marcado con el número 154/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA ISABEL CARO DEL CASTILLO ZERMEÑO, en contra de SAULO OCHOA DEL ANGEL Y MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GUTIERREZ, se señalaron las doce horas con treinta minutos del día veintidós de noviembre del dos mil siete, para que tenga verificativo en primera almoneda de remate en subasta pública del cincuenta por ciento de los derechos de propiedad que le corresponden a MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GUTIERREZ del bien inmueble embargado en autos, siendo el ubicado en calle Convento de Churubusco, número tres, lote veintiuno, manzana uno, Fraccionamiento Jardines de Santa Mónica, Tlalnepantla, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, bajo la partida 277, volumen 1444, libro primero,

sección primera, de fecha diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y nueve, en la cantidad de \$1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.), precio que es el cincuenta por ciento del valor determinado en los avalúos, con las características y condiciones físicas que se detallan en los avalúos.

Por lo cual se deberá anunciar su venta en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos del Juzgado, por una sola vez, y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.239 del Código Adjetivo de la Materia.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1340-A1.-25 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, AARON VICENTE BERROCAL NAVARRO, promueve por su propio derecho, procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, bajo el expediente número 825/07, respecto del inmueble ubicado en calle Cristóbal Colón número 06 (seis) en el municipio de Texcalyacac, del Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 7.40 m con Silvina Flores Rosas, al sur: 7.40 m con calle Cristóbal Colón, al oriente: 10.00 m con Silvina Flores Rosas y al poniente: 10.00 m con Carlos Moreno Núñez, con una superficie aproximada de: 74.00 m², siendo que por auto de fecha dieciséis de octubre del año dos mil siete, se ordenó la expedición del presente edicto, para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las diligencias, a fin de que comparezca a deducirlo en términos de Ley.-Tenango del Valle, México, a veintidós de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

4076.-25 y 30 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 826/07, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de información de dominio, promovidas por MARTHA LOURDES ARELLANO NAVA.

El Juez mediante auto de fecha dieciséis de octubre del año dos mil siete, autorizó la expedición del presente edicto para su publicación en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y otro de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley, respecto de un bien inmueble ubicado en la calle Cristóbal Colón número cinco, en el Municipio de Texcalyacac, del Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.30 metros colinda con Benigno Moreno Villanueva; al sur: 19.30 metros colinda con calle Cristóbal Colón; al poniente: 7.20 metros colinda con Martín Ramírez; al oriente: 7.10 metros colinda con calle Acapulco. Con una superficie aproximada de 138.00 metros cuadrados.-Tenango del Valle México, veintidós de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.- Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

4077.-25 y 30 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, MARTHA LOURDES ARELLANO NAVA, promueve por su propio derecho, procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, bajo el expediente número 827/07, respecto del inmueble ubicado en la calle Maravillas sin número en el paraje denominado La Perla, en el Municipio de Texcalyacac, del Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, con las siguientes medidas, colindancias y

superficie, al norte: 80.64 metros con Juan Martínez; al sur: 37.37, 30.00 metros, 30.00 metros, 30.00 metros, 38.00 metros con calle Las Maravillas; al oriente: 115.64 metros con Vicenta Berrera Pulido y al poniente: 43.13 metros con Constantino Núñez, 69.90 metros con Juan Martínez; con una superficie aproximada de: 7,142.00 metros cuadrados; siendo que por auto de fecha dieciséis de octubre del año dos mil siete, se ordenó la expedición del presente edicto, para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las diligencias, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley.-Tenango del Valle, México, a veintidós de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.- Primer Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

4078.-25 y 30 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que ADOLFO JORGE RAMIREZ REY, en el expediente número 1187/07, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, promueve diligencias de información de dominio respecto del bien inmueble denominado "Huexotitla", en la Delegación de Santiago Zula, Municipio de Temamatla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 17.40 mts. y linda con calle Felipe Angeles; al sur: 18.65 mts. y colinda con el señor Eugenio García Rodríguez; al oriente: 27.05 mts. colinda con la calle Francisco Sarabia y al poniente: 27.26 mts. y colinda con el señor Reyes Ramírez Rey, con una superficie total: 489.25 m2. metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en la entidad.-Dados en Amecameca, México, a dieciocho 18 del mes de octubre del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, del Juzgado Tercero Civil de Amecameca, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

4079.-25 y 30 octubre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Mediante auto de fecha nueve (09) de octubre del año dos mil siete (2007), se admitió a trámite el procedimiento judicial no contencioso de diligencias de inmatriculación, promovido por EZEQUIEL FRANCO BERNAL, el cual se radicó en el Juzgado Décimo Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, bajo el expediente número 882/2007, respecto del predio ubicado en Avenida Juárez número sesenta y cuatro (64), Colonia Centro, perteneciente al municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 16.60 m con Ángel Almazán, al sur: 15.00 m y 2.35 m con Avenida Juárez, al noreste: en dos fracciones de 8.00 m y 8.90 m con el Lic. Federico Medrano, al este: 6.70 m con afectación por calle, al oeste: 10.40 m con calle Porfirio Díaz. Teniendo una superficie total de: 292.00 m2.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación diaria en este municipio por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor o igual derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.-Doy fe.- La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

4080.-25 y 30 octubre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número 391/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BBVA BANCOMER S.A., en contra de JUAN JOSÉ BARRERA CID DEL PRADO, el Juez Noveno Civil de Primera Instancia, dictó un auto de fecha dieciocho de octubre del año dos mil siete, que a la letra dice: Vista la cuenta que antecede de esta fecha; como lo solicita, con fundamento en el artículo 763 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, en relación con los artículos 1410, 1411 y

1413 del Código de Comercio, para el desahogo de la tercera almoneda de remate del inmueble ubicado en camino a San Salvador sin número, condominio I, casa 18, lote 1, del Rancho San Lucas, Poblado de San Jerónimo Chicahualco, Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: condominio horizontal 14, casa 24; planta baja con una superficie de 34.18 metros cuadrados: al norte en: 7.85 metros con área de donación; al sur en: 7.85 metros con vivienda 17; al este en: 4.70 metros con área común; al oeste en: 4.70 metros con área común. PLANTA ALTA con una superficie de 18.74 metros cuadrados; al norte en: 3.40 metros con azotea de la misma vivienda; al sur en: 6.30 metros con vivienda 17; al este en: 4.70 metros con vacación área común; al oeste en: 3.10 metros con azotea de la misma vivienda; área privativa descubierta (patio de servicio); al norte en: 1.55 metros con la misma vivienda; al sur en: 1.55 metros con vivienda 17; al este en: 1.50 metros con misma vivienda; al oeste en: 1.50 metros con área común; cajón de estacionamiento: al norte en: 2.40 metros con vialidad interior; al sur en: 2.40 metros con área común; al este en: 5.50 metros con cajón de estacionamiento 17; al oeste en: 5.50 metros con cajón de estacionamiento 19; con una superficie total 36.89 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 565-7995, volumen 342, Libro Primero, Sección Primera, a fojas sesenta vuelta, de fecha veinte de agosto de mil novecientos noventa y tres, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$209,790.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta en razón de la actualización del avalúo sobre el inmueble a rematar por la cantidad de \$259,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), de la cual, se hacen dos deducciones del diez por ciento cada una, en consideración a las que obran en autos anteriores a la actualización en cita; por lo que, se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintisiete de noviembre del cursante, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, por lo que convóquese postores, cítese acreedores y notifíquese personalmente a la parte demandada siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Flor de María Martínez Figueroa.-Rúbrica.

4081.-25 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 607/2003.
PRIMERA SECRETARIA.

En el expediente marcado con el número 607/2003, relativo al juicio ordinario civil de terminación de copropiedad, promovido por JOSE SILVESTRE GUILLERMO, ROSA MARIA ADORACION, BERTHA, JOSE MAURO Y MARIA MARGARITA SILVIA todos de apellidos SANCHEZ ESPINOZA en contra de MARIA REGULA EVANGELINA SANCHEZ ESPINOZA Y OTRAS, se señalan las nueve horas del día 23 veintitrés de noviembre del año 2007 dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de la fracción del terreno denominado "El Carrizal", en el cual se encuentran construidos tres departamentos numerados con los números uno, dos y tres, ubicados en calle Dos de Marzo número cincuenta, municipio de Texcoco, Estado de México, sírvase de base para el remate la cantidad de \$ 2,349,640.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el importe indicado. Por lo que, anúnciese la venta del mismo en el periódico oficial del Estado GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, por una sola vez, debiendo mediar entre la última publicación y el día de la almoneda, no menos de siete días hábiles.

Se expiden a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

607-B1.-25 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

VENCEDORES DE TULPETLAC, A.C.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que MIGUEL JUAREZ LOPEZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, en el expediente número 541/2006, las siguientes prestaciones: A).- La usucapión de los inmuebles ubicados en el lote 10, manzana 5, vivienda 2, de la calle San Marcos, de la Colonia Haciendas y Parques de Aragón, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que se expresan en la demanda; B).- La cancelación y tildación de la inscripción del lote del terreno objeto del presente juicio, en que aparece a favor de los demandados en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la adscripción, bajo la partida 622-A 692, volumen 908, libro 1º, de la sección 1ª de fecha 16 de mayo de 1989, e inscriba a nombre del suscrito la sentencia ejecutoriada que declare que la usucapión a operado en mi favor, con el objeto de que me sirva de título de propiedad; C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio hasta su total terminación. Comunicando a usted que se le concede el plazo de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1337-A1.-25 octubre, 7 y 16 noviembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 752/2006-2.

CARLOS JOVAN JUAREZ ZUÑIGA, por su propio derecho, demanda en juicio ordinario civil de INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL (HOY IMEVIS), INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL COMO APODERADO DE PROMOTORA HACIENDA DE ARAGON, S.A. DE C.V., VENCEDORES DE TULPETLAC, A.C. y DE UNION MUTUALISTA DE COLONOS Y COMERCIANTES ORGANIZADOS EN EL ESTADO DE MEXICO, la usucapión del inmueble ubicado en el lote 10, manzana 5, vivienda 3, de la calle San Marcos, de la Colonia Haciendas y Parques de Aragón, Ecatepec, Estado de México. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: Que con fecha 18 de marzo de 1994, CARLOS JOVAN JUAREZ ZUÑIGA, celebró contrato de compraventa con UNION DE MUTUALISTAS DE COLONOS Y COMERCIANTES ORGANIZADOS EN EL ESTADO DE MEXICO, A.C. y JOSE GUADALUPE TELLEZ, el cual desde la fecha de celebración del contrato lo ha venido poseyendo de manera pública, pacífica, continua, de buena fe y en calidad de propietario, es por lo que se ve en la necesidad de demandar la usucapión. Y toda vez que la actora manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio del demandado VENCEDORES DE TULPETLAC, A.C., se emplaza a ésta, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan mientras tanto en la secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, asimismo fíjese en la puerta de este juzgado una copia íntegra del auto de fecha diez de octubre del

año dos mil siete, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, diecinueve de octubre del año dos mil siete.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.
1337-A1.-25 octubre, 7 y 16 noviembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 628/2006.

VENCEDORES DE TULPETLAC, A.C.

LUIS FERNANDO RUBIO GOMEZ, por su propio derecho le demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil usucapión, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en el lote 5, manzana 5, vivienda 2, de la calle Lira, Colonia Haciendas y Parques de Aragón, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 12.00 m linda con vivienda 1, lote 5; al sur: en 12.00 m linda con vivienda 3, lote 5; al oriente: en 6.00 m linda con Primera Cerrada de Avenida Morelos; y al poniente: en 6.00 m linda con calle Lira, con una superficie de 72.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio del demandado VENCEDORES DE TULPETLAC, A.C., se hace saber que deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes edictos a los primeros días de octubre del año dos mil siete.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

1337-A1.-25 octubre, 7 y 16 noviembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 673/06.

PRIMERA SECRETARIA.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL

ACTOR: ALTAGRACIA GENARA ZUÑIGA RODRIGUEZ

PERSONA A EMPLAZAR: VENCEDORES DE TULPETLAC, A.C.

ALTAGRACIA GENARA ZUÑIGA RODRIGUEZ, por su propio derecho, promueve juicio ordinario civil en contra de VENCEDORES DE TULPETLAC, A.C. Y OTROS, reclamando la usucapión del inmueble identificado como lote 09, manzana 5, vivienda 4, de la calle de San Marcos, Colonia Haciendas y Parques de Aragón, Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial bajo los siguientes datos registrales: partida número 622 a 692, volumen 908, libro primero, sección primera de fecha 16 de mayo de 1989, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.00 m con calle San Marcos; al sur: 6.00 m con vivienda 34, lote 7; al oriente: 12.00 m con vivienda 1 y 2, lote 6; al poniente: 12.00 m con vivienda 3, lote 6, con una superficie total de 72 metros cuadrados. Y toda vez que la moral demandada VENCEDORES DE TULPETLAC, A.C., ha tratado de ser localizada por todos los medios legales correspondientes, hasta el momento ignorándose el domicilio de la misma, por medio del presente edicto se les hace saber que deberán presentarse a este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1337-A1.-25 octubre, 7 y 16 noviembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O**

MARIO SANDOVAL DIAZ, promueve ante el Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, México, dentro del expediente número 548/2007, juicio ordinario civil, en contra de ERNESTO PACHECO DOMINGUEZ, INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, la prescripción adquisitiva de usucapción, pidiendo las siguientes prestaciones: DE ERNESTO PACHECO DOMINGUEZ. A) La declaración judicial, que ha operado a favor del suscrito la prescripción positiva respecto de la casa número 98, de la calle de Congreso de Anáhuac, Unidad Morelos, Segunda Sección, en Tultitlán, Estado de México, por poseerla el eminente con los requisitos que señala el artículo 5.128 y por más de los términos que tiene el numeral 5.130 ambos del Código Civil para el Estado de México; B) Como consecuencia de la prescripción anterior, la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la sentencia que se dicte en este procedimiento y contenga la declaración solicitada; C) El pago de los gastos y costas que el presente juicio genere. DE LA INSTITUCION NACIONAL DE LA VIVIENDA. D) La declaración judicial, que ha operado a favor del suscrito la prescripción positiva respecto de la casa número 98, de la calle Congreso de Anáhuac, Unidad Morelos, Segunda Sección, en Tultitlán, Estado de México, por poseerla el eminente con los requisitos que señala el artículo 5.128 y por más de los términos que contiene el numeral 5.130 ambos del Código Civil para el Estado de México; E) Como consecuencia de la declaración anterior, la inscripción en el Registro Público de la sentencia que se dicte en este procedimiento y contenga la declaración solicitada; F) El pago de los gastos y costas que el presente juicio genere. DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD. A) La declaración del asiento registral a favor del Instituto Nacional de la Vivienda, y en consecuencia la inscripción a favor del suscrito de la declaración judicial de prescripción respecto del inmueble materia de esta controversia.

Por auto de fecha trece de septiembre del año dos mil cinco, se ordena emplazar al demandado ERNESTO PACHECO DOMINGUEZ, a través de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial, fijándose además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá representarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código citado, los que se expiden a los quince días del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.
1337-A1.-25 octubre, 7 y 16 noviembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O**

JORGE MARTINEZ NIETO, promueve ante este juzgado en el expediente número 1212/2007, en la vía procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio sobre inmatriculación, respecto a los predios ubicados en "El Barrio Tlacateco, municipio de Tepotzotlán, Estado de México", con las siguientes medidas y colindancias: primer terreno: al norte: 46.85 (cuarenta y seis metros ochenta y cinco centímetros) con Macario Martínez, actualmente Jorge Martínez Nieto; al sur: 46.85 (cuarenta y seis metros ochenta y cinco centímetros) con camino al campo (antiguo camino a las Animas); al oriente: 81.00 (ochenta y un metros cero centímetros) con Raymundo Martínez, actualmente Jorge Martínez Nieto; al poniente: 83.50 (ochenta y tres metros con cincuenta centímetros) con Benito Monroy, actualmente Cerrada Antiguo Camino a las Animas, con una superficie aproximada de 3,853.41 m2 (tres mil ochocientos cincuenta y tres metros, cuarenta y un centímetros); segundo terreno: al norte: 74.76 (setenta y cuatro metros setenta y seis centímetros) con Rafael Lozano, actualmente Federico Mora Flores y cerrada sin nombre; al sur: 46.20 (cuarenta y seis metros veinte centímetros) con camino al campo (antiguo camino a las Animas); al oriente: en tres medidas, la primera de 60.00 (sesenta metros cero centímetros), la segunda de 15.00 (quince metros cero centímetros), tercera de 14.00 (catorce metros cero centímetros) colindando con camino al campo (antiguo camino a las

Animas); al poniente: 82.00 (ochenta y dos metros con cero centímetros) y colinda con Zósimo E. Martínez, actualmente Jorge Martínez Nieto, con una superficie aproximada de 4,376.00 (cuatro mil trescientos setenta y seis metros cuadrados); tercer terreno: al norte: 45.90 (cuarenta y cinco metros noventa centímetros) con Benito Monroy Ortega, actualmente cerrada sin nombre; al sur: 46.85 (cuarenta y seis metros ochenta y cinco centímetros) con Macario Martínez Vega, actualmente Jorge Martínez Nieto; al oriente: 50.90 (cincuenta metros noventa centímetros) con Rafael Lozano, actualmente Federico Mora Flores; al poniente: 50.50 (cincuenta metros cincuenta centímetros) con Benito Monroy Ortega, actualmente cerrada antiguo camino a las Animas, con una superficie aproximada de 2,350.00 m2 (dos mil trescientos cincuenta metros cero centímetros).

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el nueve de octubre del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

1338-A1.-25 y 30 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 465/2005, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JUAN MANUEL JAIMES BARRIENTOS en contra de JUANA MARIA DEL CARMEN MEJIA MERCADO O MARIA DEL CARMEN MEJIA MERCADO y FAUSTO GUSTAVO VICENCIO CARDENA también conocido como GUSTAVO VICENCIO CARDENAS, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en el lote cinco, de la manzana doce, del Fraccionamiento Xinantecatl, calle Malinche sin número, en Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote cuatro; al sur: 20.00 m con lote seis; al oriente: 10.00 m con lote treinta; al poniente: 10.00 m con calle Malinche, con una superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Toluca, México, bajo la partida 744-1149, volumen 191, libro primero, sección primera, de fecha veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y dos, con un valor de \$ 354,541.77 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 77/100 M.N.), cantidad que fue fijada por el perito tercero en discordia, se señalaron las diez horas del día quince de noviembre de dos mil siete, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, en el Boletín Judicial y en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, por lo que convóquese postores, cítese acreedores y notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, éste deberá suscribirse a favor del Poder Judicial del Estado de México.

Dado en Toluca, México, a los dieciocho días del mes de octubre de dos mil siete.-Doy fe.-Secretaria, Lic. Marcia Valeria Vilchis Bernal.-Rúbrica.

4095.-25 octubre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: DANILO VILLARREAL SANTOS Y JUAN BAUTISTA HILARIO MORALES.

Se les hace saber que JOSE RAFAEL MENDOZA MORENO, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto del inmueble ubicado en el municipio de Metepec, Estado de México, consistente en lote número sesenta y tres, ubicado en la calle Paseo San Pedro número 63, de la manzana 15, Fraccionamiento Rincón de las Fuentes, Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.10 m con lote treinta y uno; al sur: 20.00 m con calle; al oriente: 32.26 m con lote sesenta y cuatro; y al poniente: 29.20 m con lote sesenta y dos, con una superficie aproximada de

419.40 metros cuadrados, inmueble que se encuentra inscrito en el libro primero, del volumen 163, sección 1ª, partida 511-806, a fojas 370 de fecha 29 de junio de 1978, a nombre del citado DANILO VILLARREAL SANTOS, por lo que en fecha 13 de agosto de 1995, celebre contrato privado de compra venta con el señor JUAN BAUTISTA HILARIO MORALES, respecto del inmueble citado con anterioridad, siendo el título generador de mi posesión, adquiriendo desde ese momento la posesión del inmueble, tal como lo acredito con el contrato original de compra venta, que el precio pactado de la operación de la compra venta se entregó al señor JUAN BAUTISTA HILARIO MORALES, resultando que el señor JUAN BAUTISTA HILARIO MORALES adquirió el inmueble motivo de la presente usucapación del señor DANILO VILLARREAL SANTOS a través de un contrato privado de compraventa en fecha siete de abril de mil novecientos noventa y tres, tal como se señala en el contrato de compra venta motivo del presente juicio, razón por la cual se demanda a los señores DANILO VILLARREAL SANTOS Y JUAN BAUTISTA HILARIO MORALES, emplazándolos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca por sí, por apoderado o gestor que lo represente, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, fijando la secretaría una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este tribunal, dado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los dieciséis días del mes de octubre del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

4094.-25 octubre, 7 y 16 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO.

En el expediente número 513/07, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso, promovido por JOSE GERARDO BENHUMEA GALVÁN, sobre un inmueble ubicado en la Calzada de los Corredores sin número, perteneciente al pueblo de Cacalomacán, municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 133.50 m con J. Ascensión Pérez Albarrán y Socorro Carrillo S.; al sur: 133.50 m con Sebastián Gil Segundo; al oriente: 19.20 m con J. Ascensión Pérez Albarrán; y al poniente: 19.50 m con Calzada de los Corredores, con una superficie total de 2,563.20 metros cuadrados, para acreditar que ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos por lo menos de dos días, haciéndose saber a quienes se crean con mayor o igual derecho, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Toluca, México, a nueve de octubre de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

4096.-25 y 30 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 861/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapación promovido por MARIA DEL CARMEN GUERRA GUERRA, en contra de JUAN EDUARDO REBELO CARRANZA, demandándole la propiedad por usucapación respecto de una fracción de terreno ubicado en San Gabriel Ixtla, perteneciente al municipio de Valle de Bravo, México, fundándose esencialmente en lo siguiente: "De acuerdo al certificado de inscripción expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, México en fecha doce de octubre del año dos mil cinco, ofrezco como prueba el inmueble ubicado en San Gabriel Ixtla, municipio de Valle de Bravo, México, con las siguientes medidas y colindancias: fracción I: al norte: en dos líneas una de 3,660 metros y otra de 1,200 metros con Cabecera de Indígenas; al sur: en dos líneas quebradas una de 4,200 metros con ejido de Ixtla y

la segunda de 1,050 metros con Ejido de San Antonio de la Laguna; al oriente: en tres líneas quebradas una de 2,320 metros con pueblo de San Simón de la Laguna, la segunda de 1,160 metros con San Miguel Sultepec, y la tercera de 1,410 metros con pueblo de San Francisco Mihualtepec, al poniente: 850.00 metros con Alfonso Caso, fracción II: al norte: línea quebrada de 498 metros con ejido de San Antonio de la Laguna; al sur: en línea quebrada de 830.00 metros con San Francisco Mihualtepec; al oriente: línea quebrada de 1,268 metros con pueblo de San Francisco Mihualtepec y Ejido de San Antonio de la Laguna; al poniente: en 1,110 metros con Ejido de Ixtla, mismo que se encuentra inscrito a nombre de JUAN EDUARDO REBELO CARRANZA bajo la partida número 90, del volumen 40, libro primero, sección primera, de fecha dos de septiembre de mil novecientos noventa y uno, de igual forma como lo acredito con la constancia de posesión expedida por el Director de Catastro del Ayuntamiento Constitucional de Valle de Bravo, México, de fecha veinte de diciembre del año dos mil tres, manifiesto que una fracción del inmueble descrito con anterioridad lo he venido poseyendo en concepto de propietario, de forma pacífica, continua y públicamente y de buena fe, desde hace diez años, y el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 47.00 metros con carretera Valle de Bravo-Monumento; al sur: 40.53 metros con Misael Gutiérrez Gutiérrez; al oriente: 50.00 metros con Teresa García González; al poniente: 50.00 metros con María de la Luz Garfías Pérez, con una superficie total de 2,098.30 metros cuadrados, manifiesto que en fecha quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, lo adquirí por medio de donación verbal que me hizo el señor JOSE CIRILO DE PAZ DIAZ, por lo que desde esa fecha tengo pleno dominio y posesión del inmueble, haciendo mejoras sobre el mismo, es por lo que me veo en la necesidad de demandar por esta vía... "Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, mediante el auto de fecha tres de octubre del año dos mil siete ordenó emplazar a la parte demandada JUAN EDUARDO REBELO CARRANZA por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber al demandado que deberá de contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento y si pasando ese plazo no comparece por sí, o por apoderado o gestor legal que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Valle de Bravo, México, a veintidós de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario, Licenciada Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

4097.-25 octubre, 7 y 16 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 863/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapación, promovido por JOSE GARCIA GONZALEZ, en contra de JUAN EDUARDO REBELO CARRANZA, demandándole la propiedad por usucapación respecto de una fracción de terreno ubicado en San Gabriel Ixtla, perteneciente al municipio de Valle de Bravo, México, fundándose esencialmente en lo siguiente: "De acuerdo al certificado de inscripción expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, México, en fecha doce de octubre del año dos mil cinco, ofrezco como prueba el inmueble ubicado en San Gabriel Ixtla, municipio de Valle de Bravo, México, con las siguientes medidas y colindancias: fracción I: al norte: en dos líneas una de 3,660 metros y otra de 1,200 metros con Cabecera de Indígenas; al sur: en dos líneas quebradas una de 4,200 metros con Ejido de Ixtla y la segunda de 1,050 metros con Ejido de San Antonio de la Laguna, al oriente: en tres líneas quebradas una de 2,320 metros con pueblo de San Simón de la Laguna, la segunda de 1,160 metros con San Miguel Sultepec, y la tercera de 1,410 metros con pueblo de San Francisco Mihualtepec, al poniente: 850.00 metros con Alfonso Caso, fracción II: al norte: línea quebrada de 498 metros con Ejido de San Antonio de la Laguna, al sur: en línea quebrada de 830.00 metros con San Francisco Mihualtepec, al oriente: línea quebrada de 1,268 metros con pueblo de San Francisco Mihualtepec y Ejido de San Antonio de la

Laguna, al poniente: en 1,110 metros con ejido de Ixtla, mismo que se encuentra inscrito a nombre de JUAN EDUARDO REBELO CARRANZA bajo la partida número 90, del volumen 40, libro primero, sección primera, de fecha dos de septiembre de mil novecientos noventa y uno, de igual forma como lo acredito con la constancia de posesión expedida por el Director de Catastro del Ayuntamiento Constitucional de Valle de Bravo, México, de fecha veinte de diciembre del año dos mil tres, manifiesto que una fracción del inmueble descrito con anterioridad lo he venido poseyendo en concepto de propietario, de forma pacífica, continua y públicamente y de buena fe, desde hace diez años, y el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 45.70 metros con Daniel López Guerra, al sur: 47.00 metros con camino, al oriente: 53.42 metros con barranca, al poniente: 62.92 metros con Silvestre Ramírez Caballero, con una superficie total de 2,468.74 metros cuadrados, manifestando que en fecha cuatro de octubre de mil novecientos setenta y nueve, lo adquirí por medio de contrato verbal de compraventa que realice con el señor FELIX GONZALEZ GUTIERREZ, por lo que desde esa fecha tengo pleno dominio y posesión del inmueble, haciendo mejoras sobre el mismo, es por lo que me veo en la necesidad de demandar por esta vía... "Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, mediante el auto de fecha tres de octubre del año dos mil siete, ordenó emplazar a la parte demandada JUAN EDUARDO REBELO CARRANZA por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial del lugar donde se haga la citación: haciéndole saber al demandado que deberá de contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento y si pasado ese plazo no comparece por sí, o por apoderado o gestor legal que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Valle de Bravo, México, a veintidós de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario, Licenciada Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

4098.-25 octubre, 7 y 16 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en lo autos del expediente número 859/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por MISAEL GUTIERREZ GUTIERREZ, en contra de JUAN EDUARDO REBELO CARRANZA, demandándole la propiedad por usucapión respecto de una fracción de terreno ubicado en San Gabriel Ixtla, perteneciente al municipio de Valle de Bravo, México, fundándose esencialmente en lo siguiente: "De acuerdo al certificado de inscripción expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, México, en fecha doce de octubre del año dos mil cinco, ofrezco como prueba el inmueble ubicado en San Gabriel Ixtla, municipio de Valle de Bravo, México, con la siguientes medidas y colindancias: fracción I: al norte: en dos líneas una de 3,660 metros y otra de 1,200 metros con Cabecera de Indígenas, al sur: en dos líneas quebradas una de 4,200 metros con Ejido de Ixtla y la segunda de 1,050 metros con Ejido de San Antonio de la Laguna, al oriente: en tres líneas quebradas una de 2,320 metros con pueblo de San Simón de la Laguna, la segunda de 1,160 metros con San Miguel Sultepec y la tercera de 1,410 metros con pueblo de San Francisco Mihuáltepec, al poniente: 850.00 metros con Alfonso Caso; fracción II: al norte: línea quebrada de 498 metros con Ejido de San Antonio de la Laguna, al sur: en línea quebrada de 830.00 metros con San Francisco Mihuáltepec, al oriente: línea quebrada de 1,268 metros con pueblo de San Francisco Mihuáltepec y Ejido de San Antonio de la Laguna, al poniente: en 1,110 metros con Ejido de Ixtla, mismo que se encuentra inscrito a nombre de JUAN EDUARDO REBELO CARRANZA bajo la partida número 90, del volumen 40, libro primero, sección primera, de fecha dos de septiembre de mil novecientos noventa y uno, de igual forma como lo acredito con la constancia de posesión expedida por el Director de Catastro del Ayuntamiento Constitucional de Valle de Bravo, México, de fecha veinte de diciembre del año dos mil tres, manifiesta que una fracción del inmueble descrito con anterioridad lo he venido poseyendo en concepto de propietario, de forma pacífica, continua y públicamente y

de buena fe, desde hace diez años, y el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 49.53 metros con Carmen Guerra Guerra, al sur: 47.00 metros con Camino Real a Rincón las Torres, al oriente: 67.65 metros con Silvestre Ramírez Caballero, al poniente: 48.26 metros con María de la Luz Garfías Perez, con una superficie total de 2,617.38 metros cuadrados, manifestando que en fecha diez de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, lo adquirí por medio de contrato verbal de compraventa que realice con la señora MARIA DEL REFUGIO GUTIERREZ LOPEZ, por lo que desde esa fecha tengo pleno dominio y posesión del inmueble, haciendo mejoras sobre el mismo, es por lo que me veo en la necesidad de demandar por esta vía... " Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, mediante el auto de fecha tres de octubre del año dos mil siete ordenó emplazar a la parte demandada JUAN EDUARDO REBELO CARRANZA por medio de edicto que deberán publicarse por tres veces de siete en siete en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial del lugar donde se haga la citación: haciéndole saber al demandado que deberá de contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento y si pasado ese plazo no comparece por sí, o por apoderado o gestor legal que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Valle de Bravo, México, a veintidós de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario, Licenciada Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

4099.-25 octubre, 7 y 16 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

A: ROSA MODESTA ARIAS VALDES.

Se hace de su conocimiento que ARCADIO PIÑA GUADARRAMA, bajo el expediente número 563/07, promueve en su contra juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución de vínculo matrimonial que lo une con la señora ROSA MODESTA ARIAS VALDES, bajo la causal estipulada en la fracción XIX, del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México y B).- El pago de gastos y costas. El Juez por auto de fecha once de octubre del año dos mil siete, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, deberá de comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones que tuviere, así mismo, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo antes señalado, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos de las no personales, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado, para que las recoja previa identificación y acuse de recibo de las mismas.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

4084.-25 octubre, 6 y 15 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ZINACANTEPEC, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente número 588/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EDGAR RAMON PEREZ CARMONA, en contra de MAURO ARRIAGA ERNESTO, en su carácter de deudor principal, el Juez Civil de Cuantía Menor de Zinacantepec, México, dictó un acuerdo en fecha once de octubre del año dos mil siete, en el cual ordenó anunciar la venta pública de los bienes embargados consistentes en: 1.- Un televisor marca Sharp con cinco botones al frente y entradas para audio y video, con antena de conejo, modelo número 20RM10, serie número B402802695, sin comprobar

funcionamiento, con control remoto marca Sharp número G1339SB de 19 pulgadas, a color. 2.- Un modular de la marca Panasonic, color negro con gris plata para cinco discos, doble cassette, radio AM-FM, modelo número SA-TM51, serie número PSNCB002282 con dos bocinas marca Panasonic con número de serie ambas TN31A144117 en buenas condiciones, sin comprobar funciones, con control remoto Panasonic número N2QAHB000038, para lo cual se señalan las doce horas con treinta minutos del día trece de noviembre del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto a los bienes muebles embargados y valuados en autos, sirviendo de base para el remate la postura que cubra la cantidad de \$3,864.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), anunciarse su venta y convóquese postores, por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, sin que nunca medien menos de cinco días entre la última publicación del edicto y la fecha señalada para la almoneda.-Doy fe.-Dado en Zinacantan, México, a dieciocho de octubre del año dos mil siete.-Secretaria, Lic. Rosario Pérez Arazo.-Rúbrica.

4091.-25, 26 y 29 octubre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se hace saber: Que en el expediente marcado con el número 471/07-1, promovido por ANDRES SALVADOR GALINDO BIANCONI, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el cual promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio respecto del inmueble ubicado en la calle Leona Vicario s/n, San Salvador Tizatlil, Metepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 27.35 metros con Rafael Alfonso Sánchez Fajardo y Adriana Socorro Monroy Dávila, actualmente con Laura Gómez Mayer, Mauricio Sánchez Rueda, Verónica Fernández Quiroz, Jorge Torres González, al sur: 27.35 metros y linda J. Félix Fernando Remigio, actualmente con Adriana Monroy Dávalos y Rafael Sánchez Fajardo, al oriente: 11.00 metros y linda con calle Leona Vicario, y al poniente: 11.00 metros y linda con Lucía Pichardo Delgado, actualmente con Moisés Fernández Pichardo, José Alberto Fernández Pichardo, con una superficie aproximada de 300.85 m2. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, fíjese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alma Delia García Benítez.-Rúbrica.

4087.-25 y 30 octubre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 2115/03, relativo al juicio ordinario mercantil promovido por LETICIA GARCIA BRAVO en contra de NARCISO GARCIA QUINTANAR Y OTRO, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día veintidós de noviembre del año dos mil siete, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en actuaciones, consistentes en: un inmueble ubicado en domicilio conocido en San José Deguado en el municipio de San Francisco Soyaniquilpan, distrito de Jiotepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: seis líneas 26.00 metros, 158.00 metros, 90.00 metros, 81.00 metros, 217.00 metros y 42.00 metros linda con Rafal Álvarez y Narciso Arteaga, al sur: cuatro líneas 150.00 metros, 49.00 metros 298.00 metros y 64.00 metros y linda con Zenaida Arteaga viuda de Cruz y Dionicio Cruz, al oriente: dieciséis líneas 65.00 metros, 40.00 metros, 5.00 metros 115.00 metros, 25.00 metros, 50.00 metros, 30.00 metros 14.00 metros, 42.00 metros, 51.00 metros, 10.00 metros, 93.50 metros, 41.00 metros, 56.00 metros, 17.00 metros y 23.00 metros y linda con Narciso Arteaga, Primitivo Cruz y Camino Vecinal, al poniente: once líneas 21.00 metros, 128.00 metros, 21.00 metros, 20.00 metros, 17.00 metros, 72.00 metros, 33.00 metros, 12.00

metros, 25.00 metros 21.00 metros y 96.00 metros y linda con dos unidades que forman el Cerro de las Cruces con una superficie de 25-27-76 has, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jiotepec, México, bajo la partida 85, volumen XIV, libro primero, sección primera, a fojas 14 vuelta de fecha 14 de junio de 1984, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$251,829.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento del precio primitivo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado, para el caso de que el inmueble se lo adjudique algún postor y para el caso de que el bien se lo adjudique el acreedor en atención a lo dispuesto por el artículo 1412 del Código de Comercio anterior a las reformas, la adjudicación será por el precio que para subastarlos se le haya fijado en la última almoneda, debiéndose anunciarse por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el local de este Juzgado por una sola vez, y de manera que entre la publicación o fijación de edictos, y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días hábiles, convóquese postores de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1411 del Código de Comercio y 761 y 763 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria al Código de Comercio anterior a las reformas, dado en Toluca, México, a quince de octubre del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

4085.-25 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FINANCIERA DEL NORTE S.A.

FILIBERTO DIAZ REYES, en el expediente número 891/03, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto de la fracción de lote de terreno número 30, de la manzana 14, de la colonia El Sol de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.35 metros con lote 29, al sur: 10.35 metros con la Primera Avenida, al oriente: 10.00 metros con fracción del mismo lote 30, al poniente: 10.00 metros con lote 15, con una superficie de 103.60 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y boletín judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición de la demandada.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el boletín judicial del Estado de México. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

609-B1.-25 octubre, 7 y 16 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, se tramita el expediente número 919/2007, juicio ordinario civil sobre otorgamiento y firma de escritura, promovido por AURELIO ANTONIO MARTINEZ en contra de MARIA CRUZ ROJAS. En dicho juicio la actora demanda entre otras prestaciones: A).- Que en la vía ordinaria civil demande el otorgamiento y firma de escritura ante Notario Público del lote de terreno 1, manzana 103, zona 2, colonia Guadalupeana Valle de Chalco Solidaridad, México, con una superficie de 166 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público, bajo la partida 854, volumen 101, libro primero, sección primera de fecha 3 de abril de 1990. Basando su pretensión de entre otros hechos los siguientes: El día 27 de agosto del 2002, celebró contrato de compraventa con Maria Cruz Rojas en la cantidad de CIENTO VEINTE MIL PESOS en esa misma fecha le entro la posesión, el lote

materia del juicio tiene las siguientes medidas: al noreste: 19 metros con calle Sur 3, al sureste: 8.80 metros con lote 2, al suroeste: 19 metros con lote 22, al noreste: 8.75 metros con calle Oriente 41-A, en reiteradas ocasiones el promovente manifiesta se ha constituido en el domicilio de la demandada para solicitarle el otorgamiento de la correspondiente escritura y dada la negativa promueve de esta promueve en la presente vía. Por lo que se ordenó emplazar a la demandada MARIA CRUZ ROJAS, por medio de edictos, haciéndole saber que el demandado deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del boletín judicial. Se expide el presente a los doce días del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

609-B1.-25 octubre, 7 y 16 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

INMOBILIARIA NEZAHUALCOYOTL, S.A.

Por conducto se les hace saber que: GUADALUPE HERNANDEZ ARCOS, le demanda en el expediente número 328/2007, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), el inmueble ubicado en lote de terreno número 23, manzana 416, número 301, calle Morenita, colonia Aurora de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.85 metros con lote 22, al sur: 7.25 metros con lote 24, al oriente: 7.40 metros con Zona Federal, al poniente: 7.40 metros con calle Morenita, con una superficie de 53.65 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado mismo que comprende la colonia Benito Juárez de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por boletín judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial, dados en ciudad Nezahualcóyotl, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

609-B1.-25 octubre, 7 y 16 noviembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 681/2007.
ROCIO BAEZ ARROYO.

JOSE GUZMAN BARRAGAN, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre sus menores hijos de nombres JOSE ROY Y GABRIELA ABIGAIL de apellidos GUZMAN BAEZ, b).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de dichos menores y c).- El pago de gastos y costas del juicio. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y boletín judicial, quedan las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruya.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en este municipio y en el boletín judicial. Dado en Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

609-B1.-25 octubre, 7 y 16 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

ONESIMO MORALES MORALES, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 800/2005, relativo al juicio ordinario civil, promovido en contra de BANCO SOFIMEX, S.A. respecto del bien inmueble ubicado en el lote de terreno número 25, de la manzana 79, colonia Fraccionamiento Valle de Anáhuac, sección "B" denominado Aragón de las Fuentes, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 133.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 metros colinda con lote 26, al sur: 19.00 metros colinda con lote 24, al oriente: 7.00 metros colinda con 8, y al poniente: 7.00 metros colinda con calle Valle de los Toltecas, hago del conocimiento de su Señoría, que la causa generadora de mi posesión que detento del inmueble antes citado, lo fue mediante un contrato privado de compraventa que celebre con el C. MIGUEL ANGEL NAVARRO AVILES en fecha 15 de octubre de 1994, dándome inmediata posesión del inmueble referido, el cual se encuentra inscrito a favor de BANCO SOFIMEX, S.A. bajo la partida 1 a 2112, volumen 557, libro primero, sección primera, de fecha 21 de junio de 1983 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de México, manifiesto que la posesión que he venido detentando del inmueble es bajo los siguientes atributos en concepto de propietario, en forma pacífica, continúa y de buena fe, y toda vez que no fue posible la localización del domicilio de BANCO SOFIMEX, S.A. con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles se procede a emplazarle por medio de edictos que tendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación. Fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le previene que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, nueve de octubre del año dos mil siete.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

609-B1.-25 octubre, 7 y 16 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1051/2005.
PRIMERA SECRETARIA.

TERESA GONZALEZ CORTEZ, demanda en juicio ordinario civil de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., la usucapión del inmueble ubicado en lote 49, manzana 512, del fraccionamiento Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 128.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 metros con lote 48, al sur: 16.00 metros con lote 50, al oriente: 08.00 metros con calle Texcoco, al poniente: 08.00 metros con lote 12, mismos que se encuentra inscrito a nombre de la demandada FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., bajo la partida 1, volumen 150, libro primero, sección primera, de fecha 03 de abril de 1971, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: Que en fecha dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y siete, la actora adquirió el inmueble objeto del presente juicio del demandado por conducto de su gerente general señor MIGUEL ALDASORO BRASSETTI, pactando como precio de la operación la cantidad \$25,600.00 (VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS VIEJOS PESOS 00/100 M.N.), mismo que fueron cubiertos a la firma del contrato la cantidad de \$2,560.00 y el saldo restante en 50

mensualidades por la cantidad de \$334.77, siendo la última mensualidad el trece de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, cantidades que fueron cubiertas al vendedor, comprometiéndose a otorgar las escrituras públicas correspondientes, sin que a la fecha lo haya hecho toda vez que desaparecieron sus oficinas y hasta la fecha esta en posesión pública, pacífica, continua, de mala fe y a título de propietaria. Y toda vez que el actor manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de la demandada FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. se emplaza a la demandada FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., por medio de edictos, haciéndole saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir de siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si pasado ese término no comparecen por sí por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y boletín judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación y en el boletín judicial, asimismo fíjese en la puerta de este juzgado una copia íntegra del auto de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil seis, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, cinco de diciembre del año dos mil seis.-Primer Secretario, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

609-B1.-25 octubre, 7 y 16 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 358/07.

JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO, PENSION ALIMENTICIA, PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y GUARDA Y CUSTODIA).

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintiocho de septiembre del dos mil siete, dictado en el expediente 358/2007, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil (divorcio necesario, pensión alimenticia, pérdida de patria potestad y guarda y custodia), promovido por AMERICA JOSEFINA CORONA MENDOZA, en contra de JUAN LUIS PEREZ RUEDA, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por configurarse los supuestos contenidos en las fracciones XI, XII y XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México. B).- La pérdida de la patria potestad que sobre nuestros menores hijos tiene el demandado, en términos de lo dispuesto por el artículo 4.224 fracción II del Código Civil vigente en el Estado de México. C).- La pérdida de la guarda y custodia definitiva de nuestras menores hijas a favor de la suscrita. D).- La terminación del régimen de sociedad conyugal que se estableció al momento de contraer matrimonio y en el momento procesal oportuno la liquidación de la misma. E).- El pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva a favor de la suscrita y de nuestras hijas ALITZEL ADRIANA y ALEJANDRA ANAHI de apellidos PEREZ CORONA. F).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, ya que el demandado es quien ha dado motivos para que yo demande como lo hago. Fundándose bajo los siguientes hechos: 1.- Que en fecha dieciocho de julio de mil novecientos noventa y ocho, contraí matrimonio civil con el ahora demandado. 2.- Que de su relación conyugal procrearon a dos hijas de nombres ALITZEL ADRIANA y ALEJANDRA ANAHI de apellidos PEREZ CORONA. 3.- Una vez casados vivieron en una casa rentada. 4.- Que durante su matrimonio no adquirieron bien alguno. 5.- Que los problemas comenzaron en el mes de marzo del año de mil novecientos noventa y nueve, porque el demandado JUAN LUIS PEREZ RUEDA, se negaba a otorgar dinero para cubrir las necesidades básicas de la suscrita y de su primogénita de nombre ALITZEL PEREZ CORONA, que el día veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y nueve, me enteré que mi esposo había tenido relaciones sexuales con mi hermana de nombre ELVIRA CANDELARIA CORONA MENDOZA, lo que desde luego fue una gran ofensa para la suscrita, pues como era posible que se hubiera atrevido a ello, ya que esta situación se dio precisamente en el domicilio de mi progenitora. Que desde el día siete de junio de mil novecientos noventa y nueve, cuando se enteró que estaba siendo investigado por el delito de violación, salió del domicilio conyugal, dejándonos a nuestra suerte y sin sustento, al total abandono, al grado que me vi en la necesidad de pedir préstamos para cubrir las

necesidades de mis hijas y fue hasta el día ocho de enero del año dos mil, cuando lo volví a ver, pues nos enteramos que lo habían detenido. Es por ello y ante la innegable separación de la suscrita con el hoy demandado JUAN LUIS PEREZ RUEDA, por más de dos años, así como por su negativa a dar alimentos, pero sobre todo por la injuria grave de que fui objeto por él, al tener relaciones sexuales con mi hermana y además procrear un hijo con ella, es por lo que me veo en la necesidad de demandar como lo hago en esta vía. Que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en la población en donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndole saber que deberá presentarse por sí, o por apoderado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fijará además, en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibida que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsiguientes notificaciones en términos del artículo 1.170 del ordenamiento legal en consulta. Se expide en la ciudad de Toluca, México, a los cinco días del mes de mayo del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

4083.-25 octubre, 7 y 16 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN,
E D I C T O S**

Exp. Núm. 14220/481/07, C. FRANCISCO ALMARAZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 8, de la manzana número 3, de la calle Lima, de la Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 15.44 m con Manuel Martínez actualmente Manuel Martínez Pascual; al suroeste: 15.40 m con José Germán actualmente José Germán Villa Hernández; al sureste: 9.48 m con calle Lima; al noroeste: 9.69 m con Mario Ramírez. Superficie de 147.80 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4100.-25, 30 octubre y 5 noviembre.

Exp. Núm. 4194/124/07, C. CESAR HERNANDEZ SANTANDER, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "La Estrella", ubicado en la Avenida Veintiuno de Marzo, actualmente ubicado en la calle 21 de Marzo número 11, Colonia La Loma San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con Hortencia Delgado Martínez actualmente Reyna Vargas Monsalvo; al sur: 20.00 m con Luis Hernández Ortega actualmente César Hernández Santander; al este: 9.00 m con Avenida 21 de Marzo; al oeste: 9.00 m con Daria Delgado Martínez actualmente Daniel Flores Castillo. Superficie de 180.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de septiembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4100.-25, 30 octubre y 5 noviembre.

Exp. Núm. 13995/474/07, C. FLORENCIA SANCHEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 776, de la manzana 39, calle Santa Bárbara, Colonia Rinconada San

Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 18.15 m con Catalina Sánchez Cruz; al suroeste: 18.15 m con Herminio Mendoza; al sureste: 9.92 m con calle Santa Bárbara; al noroeste: 9.92 m con Bernabé García. Superficie de 183.02 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 10 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4100.-25, 30 octubre y 5 noviembre.

Exp. Núm. 13997/476/07, C. MA. DOMITILA RIVAS MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 627, de la manzana número 32, de la calle Santa Catalina, de la Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 21.10 m con Silvia Mayra Bastida Martínez; al suroeste: 21.10 m con Beatriz Jiménez R.; al sureste: 9.94 m con María Eugenia Aguilar actualmente María Eugenia Aguilar González; al noroeste: 9.66 m con calle Santa Catalina. Superficie de 206.78 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 10 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4100.-25, 30 octubre y 5 noviembre.

Exp. Núm. 14001/480/07, C. ALICIA MENDOZA SOTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 620, de la manzana número 31, de la calle Santa Inés, Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.90 m con calle San Pedro; al suroeste: 19.53 m con señora Guadalupe Castro Rojas; al sureste: 9.50 m con señora Alicia Mendoza Sotero; al noroeste: 9.50 m con calle Santa Inés. Superficie de 187.29 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 10 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4100.-25, 30 octubre y 5 noviembre.

Exp. Núm. 13982/461/07, C. JUAN BENITEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 696-B, de la manzana número 35, de la calle Santa Mónica, Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.39 m con Mario Mora; al suroeste: 20.81 m con Alfonso González; al sureste: 5.24 m con calle Santa Mónica; al noroeste: 5.03 m con Teófilo Silva. Superficie de 105.78 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 10 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4100.-25, 30 octubre y 5 noviembre.

Exp. Núm. 13983/462/07, C. ALBA BAUTISTA GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 764, de la manzana número 39, de la calle Santa Mónica, Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 18.79 m con Pablo Ruiz; al suroeste: 18.70 m con Fernando García; al sureste: 11.51 m con Efrén de Jesús Sánchez; al noroeste: 10.63 m con calle Santa Mónica. Superficie de 208.04 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 10 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4100.-25, 30 octubre y 5 noviembre.

Exp. Núm. 13984/463/07, C. RUFINA CARBAJAL ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 10, de la manzana número 6, de la calle Sauce, Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.44 m con lote baldío, actualmente Evaristo; al suroeste: 20.70 m con calle Sauce; al sureste: 11.20 m con calle Lima; al noroeste: 11.85 m con Francisco Gutiérrez. Superficie de 237.06 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 10 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4100.-25, 30 octubre y 5 noviembre.

Exp. Núm. 13994/473/07, C. IRINEO LOPEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 5, de la manzana número 6, de la calle Trueno, Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 10.09 m con calle Trueno; al suroeste: 10.08 m con lote baldío; al sureste: 19.50 m con lote baldío; al noroeste: 19.70 m con Guadalupe Trejo. Superficie de 197.66 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 10 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4100.-25, 30 octubre y 5 noviembre.

Exp. Núm. 3999/478/07, C. VIRGINIA SANTOS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 853, de la manzana número 43, de la calle Santa María de Guadalupe, de la Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 17.22 m con Asunción Olvera López; al suroeste: 17.39 m con Octaviano Granada/ José Luis; al sureste: 9.84 m con calle Santa María de Guadalupe; al noroeste: 9.77 m con Fortino Rojas Sánchez. Superficie de 169.59 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 10 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4100.-25, 30 octubre y 5 noviembre.

Exp. Núm. 14000/479/07, C. MA. TRINIDAD CORTES SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 621, de la manzana número 32, de la calle Santa Catalina, de la Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.90 m con calle San Pedro; al suroeste: 19.90 m con Juana Cortés Solís; al sureste: 9.40 m con Apolinar actualmente María Concepción Contreras Mandujano; al noroeste: 9.70 m con calle Santa Catalina. Superficie de 190.04 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 10 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4100.-25, 30 octubre y 5 noviembre.

Exp. Núm. 13973/452/07, C. LEONARDO SORIA TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 785, de la manzana número 40, de la calle Santa Mónica, Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.28 m con Félix García; al suroeste: 19.62 m con Salustia Rojas Sánchez; al sureste: 9.70 m con Eduardo Huitrón; al noroeste: 9.82 m con calle Santa Mónica. Superficie de 194.71 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 10 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4100.-25, 30 octubre y 5 noviembre.

Exp. Núm. 13972/451/07, C. JORGE VARGAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 826, de la manzana número 42, de la calle Santa Bárbara, Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 18.50 m con Montes de Oca, actualmente Julia Tlahuel M.; al suroeste: 19.24 m con Antonio Baños, actualmente Elba Marina Baños Cruz; al sureste: 9.00 m con Mayolo Rosas; al noroeste: 10.00 m con calle Santa Bárbara. Superficie de 194.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 10 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4100.-25, 30 octubre y 5 noviembre.

Exp. Núm. 13991/470/07, C. MARGARITA BASTIDA JARAMILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 557, de la manzana 28, calle Santa Catalina, Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.00 m con Raúl Ramírez Rivera; al suroeste: 20.00 m con Francisca Aguilar; al sureste: 9.14 m con calle Santa Catalina; al noroeste: 9.40 m con Concepción Sánchez C. Superficie de 185.40 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 10 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4100.-25, 30 octubre y 5 noviembre.

Exp. Núm. 13987/466/07, C. EPIFANIA SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 1038, de la manzana número 56, de la calle Santa Catalina, de la Colonia Rinconada San Marcos, predio sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 24.68 m con Juan Jiménez Angón; al suroeste: 24.20 m con Bacilio Jiménez Angón; al sureste: 10.00 m con la calle Santa Catalina; al noroeste: 10.17 m con Casimiro Reza Trujillo. Superficie de 246.35 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 10 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4100.-25, 30 octubre y 5 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. Núm. 13988/467/07, C. EDUARDO HUITRON NOGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 795, de la manzana número 40, de la calle Santa Bárbara, colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.53 m con baldío, al suroeste: 19.52 m con Eufemia Montes Aparicio, al sureste: 10.00 m con calle Santa Bárbara, al noroeste: 9.06 m con Leonardo Soria Tapia. Superficie 186.12 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 10 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4100.-25, 30 octubre y 5 noviembre.

Exp. Núm. 13989/468/07, C. AGRIPINA SANCHEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 14-B, de la manzana número 5, de la calle Gardenias, colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.00 m con Alberto Hernández, al suroeste: 20.00 m con Andador Gardenias, al sureste: 9.89 m con Miguel Herrera, al noroeste: 9.70 m con Nabor Gutiérrez. Superficie 195.90 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 10 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4100.-25, 30 octubre y 5 noviembre.

Exp. Núm. 13990/469/07, C. JOSEFINA RUIZ VELAZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 799 de la manzana número 40 de la calle Santa Bárbara de la colonia Rinconada San Marcos, predio sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.41 m con Cecilia Ramírez, al suroeste: 19.65 m con calle San Mateo, al sureste: 8.62 m con calle Santa Bárbara, al noroeste: 9.48 m con Bonifacio Rosa. Superficie 176.74 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 10 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4100.-25, 30 octubre y 5 noviembre.

Exp. Núm. 13985/464/07, C. MAYELA HORTENCIA CARDENAS ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 8, de la manzana número 38, de la calle Santa Mónica, Esquina Francisco, colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 18.36 m con calle San Francisco, al suroeste: 19.72 m con Ma. Elena Rodríguez, al sureste: 11.25 m con Juan Villar, al noroeste: 12.10 m con calle Santa Mónica. Superficie 222.29 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 10 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4100.-25, 30 octubre y 5 noviembre.

Exp. Núm. 13986/465/07, C. EVANGELINA GRACIELA MARTINEZ SANCHEZ Y/O JULIO DURAN BACILIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 768 de la manzana 39, calle Santa Mónica, colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 18.59 m con Javier Jurado, al suroeste: 18.12 m con Francisco Pérez, al sureste: 9.80 m con Herminio Mendoza, al noroeste: 10.15 m con calle Santa Mónica. Superficie 183.09 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 10 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4100.-25, 30 octubre y 5 noviembre.

Exp. Núm. 13980/459/07, C. JOEL ALVARADO MENDIETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 2, de la manzana número 32, de la calle Gardenias, colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 9.81 m con Socorro Reyes Jaime actualmente Juan Trinidad Mendoza Vázquez, al suroeste: 9.60 m con calle Gardenias, al sureste: 19.84 m con Oswaldo Miranda Becerra, al noroeste: 19.56 m con Yoseline Urdiera Díaz actualmente Dioselina Urdiera Díaz. Superficie 191.18 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 10 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4100.-25, 30 octubre y 5 noviembre.

Exp. Núm. 13975/454/07, C. CARLOS ANTONIO PEÑA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 32, de la manzana número 42, de la calle Santa María de Guadalupe, colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.14 m con Rosalba, al suroeste: 19.72 m con Mayolo Mendoza Ramos, al sureste: 9.84 m con calle Santa María de Guadalupe, al noroeste: 9.28 m con Lote baldío. Superficie 185.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 10 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4100.-25, 30 octubre y 5 noviembre.

Exp. Núm. 13976/455/07, C. AGUSTIN LARA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 8, de la manzana número 1, de la calle Lima, colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.86 m con Emilio Hernández, al suroeste: 20.20 m con lote baldío, actualmente Gildardo Nava, al sureste: 9.47 m con Ramón actualmente Ramón Cárdena, al noroeste: 10.00 m con calle Lima. Superficie 194.99 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 10 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4100.-25, 30 octubre y 5 noviembre.

Exp. Núm. 13977/456/07, C. MA. DE LOS ANGELES RAMIREZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 473, de la manzana número 24, de la calle Santa

Lucía, colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 22.50 m con Florencia Rea Espinoza, al suroeste: 20.00 m con Daniel Ramírez Salvador, al sureste: 14.42 m con calle Santa Lucía, al noroeste: 9.94 m con Maribel Hernández actualmente Maribel Hernández Tapia. Superficie 258.82 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 10 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4100.-25, 30 octubre y 5 noviembre.

Exp. Núm. 13978/457/07, C. HILDA HERNANDEZ CATARINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 679 de la manzana número 34 de la calle Santa Mónica de la colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 23.44 m con Jesús Ayala actualmente Jesús González Ayala, al suroeste: 22.87 m con José de la Luz Rojas actualmente José de la Luz Rojas Flores, al sureste: 10.87 m con calle Santa Mónica, al noroeste: 9.90 m con Templo. Superficie 240.46 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 10 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4100.-25, 30 octubre y 5 noviembre.

Exp. Núm. 13969/448/07, C. MARIA ANTONIETA PARRA TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 10, de la manzana número 5, de la calle Gardenias, colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.24 m con Margarita Salcedo, al suroeste: 22.97 m con Austreberto Domínguez, al sureste: 9.04 m con calle Gardenias, al noroeste: 8.44 m con Margarita Salcedo. Superficie 188.82 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 10 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4100.-25, 30 octubre y 5 noviembre.

Exp. Núm. 13970/449/07, C. GUADALUPE ARRIAGA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 10, de la manzana número 8, de la calle Pirules, colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 9.11 m con calle Pirules, al suroeste: 9.03 m con Cerrada de Gardenias, al sureste: 18.48 m con Efraín Miranda actualmente Efraín Miranda Garfias, al noroeste: 18.10 m con Uriel Miranda actualmente José Uriel Miranda Garfias. Superficie 165.89 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 10 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4100.-25, 30 octubre y 5 noviembre.

Exp. Núm. 13971/450/07, C. MARIA FRANCISCA GUARNEROS DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 1051 de la manzana número 71 de la calle Santa Bárbara de la colonia Rinconada San Marcos, municipio de

Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 17.35 m con Rosa Bastida actualmente Rosa Bastida Sánchez, al suroeste: 4.00 y 15.24 m con Av. San Marcos, al sureste: 9.95 m con Jaime González, al noroeste: 10.00 m con la calle Santa Bárbara. Superficie 200.02 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 10 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4100.-25, 30 octubre y 5 noviembre.

Exp. Núm. 13993/472/07, C. IRMA CHAVARRIA GUDIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 623 de la manzana número 32 de la calle Santa Catalina de la Colonia Rinconada San Marcos, predio sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.20 m con Enrique Cortés Solís actualmente Enrique Cortés Solís y Juana Cortés Solís, al suroeste: 19.44 m con Candelaria García Zepeda, al sureste: 9.38 m con Aurelio Cabrera Benito, al noroeste: 9.56 m con calle Santa Catalina. Superficie 182.96 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 10 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4100.-25, 30 octubre y 5 noviembre.

Exp. Núm. 13996/475/07, C. REINALDA FLORES DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 737 de la manzana 37, calle Santa Bárbara, de la colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 17.58 m con Hernández Joaquin, actualmente Joaquín Hernández Hernández, al suroeste: 16.63 m con María Correa actualmente María Correa Martínez, al sureste: 10.53 m con calle Santa Bárbara, al noroeste: 10.60 m con Javier Solís Alvarez actualmente Sebastiana González Reyes. Superficie 180.57 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 10 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4100.-25, 30 octubre y 5 noviembre.

Exp. Núm. 13957/436/07, C. JOSE DEMETRIO RODRIGUEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 810, de la manzana número 41 de la calle Santa Bárbara de la colonia Rinconada San Marcos, predio sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 18.05 m con José Trinidad Rodríguez, al suroeste: 17.26 m con calle San Miguel, al sureste: 11.43 m con Ricardo de Dios, al noroeste: 11.87 m con calle Santa Bárbara. Superficie 205.62 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 10 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4100.-25, 30 octubre y 5 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 13153/423/07, RICARDO IGLESIAS ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Belto Horizonte, municipio de Tultitlán de Mariano Escobedo, distrito

de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 4 líneas: La primera en 9.76 m con la Av. José López Portillo, la segunda en 7.30 m con Rogelio Fausto Reyes, la tercera en 24.23 m con Agapito Meza y la cuarta en 0.96 m con propiedad particular, colindante actual Daniel Moreno López, al sur: en 6 líneas: La primera en 10.64 m con Ma. de Jesús Mauricio Pérez, la segunda en 10.02 m con Avaristo Barrón Guzmán, la tercera en 7.14 m con Ruth Benítez Luna, la cuarta en 17.93 m con calle Naranjos, la quinta en 1.92 m con Teresa Pesquera Ramírez y la sexta en 0.96 m con propiedad particular, colindante actual Aarón López García, al oriente: en 8 líneas: La primera en 9.80 m con Ricardo González Moreno, la segunda en 9.95 m con José Angeles Ramírez, la tercera en 8.95 m con Miguel Ángel Castañeda, la cuarta en 12.31 m con Teresa Pasquera Ramírez, la quinta en 5.04 m con propiedad particular, colindante actual Rogelio Fernández Hernández, la sexta en 7.23 m con Martín Díaz Zamorano, la séptima en 37.31 m con Agapito Meza y la octava en 12.93 m con Rogelio Fausto Reyes, al poniente: en 2 líneas: La primera en 23.65 m con Ruth Benítez Luna y la segunda en 82.81 m con Gonzalo Pesquera. Superficie total aproximada: 2,681.26 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de octubre de 2007.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

608-B1.-25, 30 octubre y 6 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 962/96/2007, SERAFIN CORONA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, Col. Las Torres, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 23.5 m con calle, al sur: 23.5 m con terreno de labor, al oriente: 42.5 m con terreno de labor, al poniente: 42.5 m con Ana Velázquez. Superficie aproximada de: 1,000 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 24 de agosto de 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

4088.-25, 30 octubre y 5 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 2043/158/07, SEÑOR JORGE HANK RHON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Las Cruces", municipio de Atizapán Santa Cruz, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: en 7 líneas, la primera mide 42.311 m, la segunda mide 9.421 m, ambas colindando con la Sra. Guadalupe Zárate de la Rosa, la tercera mide 12.502 m colindando con el Sr. Palermo Torres, la cuarta mide 43.068 m, la quinta mide 27.436 m ambas colindando con el Sr. Amulfo Salas, la sexta mide 31.573 m colindando con el señor Vicente Alonso y el Sr. Palermo Torres, la séptima mide 83.879 m colindando con el Sr. Malaquías Reyes Pichardo, al sur: en 5 líneas, la primera mide 16.885 m, colinda con camino a terracería, la segunda mide 71.052 m, la tercera mide 54.366 m, la cuarta mide 85.445, la quinta mide 34.144 m, todas colindando con el Lic. Francisco Alcalá, al oriente: en 7 líneas, la primera mide 15.719 m, la segunda mide 47.948 m, la tercera 52.491 m, la cuarta 31.018 m, la quinta mide 72.451 m, la sexta mide 47.068 m, la séptima mide 53.133 m, todas colindando con Ave. Acueducto, al poniente: en 12 líneas, la primera mide 56.858 m, la segunda mide 40.329 m, la tercera 84.246 m, la cuarta mide 12.067 m, la quinta mide 11.961 m, la sexta mide 11.952 m, la séptima mide 12.026 m, la octava mide 11.786 m, la novena 5.773 m, la décima 36.125 m, la décima primera 8.842 m, la décima segunda 15.236 m, todas colindando con el Lic. Francisco Alcalá. Superficie aproximada: 49,798.613 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 22 de octubre de 2007.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

4075.-25, 30 octubre y 5 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número: 8106/451/2007. JUAN SALVADOR CHAVEZ MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en privada Ignacio López Rayón (Pinos), No. 123, en San Pablo Autopan, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con Héctor Angeles Ruiz y Jorge Martínez, al sur: 10.00 m con calle Ignacio López Rayón (actualmente calle Pinos), al oriente: 20.00 m con Héctor Angeles Ruiz, al poniente: 20.00 m con Jorge Martínez. Con una superficie de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 11 de octubre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

4082.-25, 30 octubre y 5 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Expediente número: 11458/570/2007, REYNA MALVAEZ VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Paredón Centro, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 15.00 m con Refugio Malváez Martínez, al sur: 50.00 m con Amancio Estrada Bastida, al oriente: 182.00 m con Pedro Carmona Estrada, al poniente: 140.00 m con Camino Real. Con una superficie de: 3,658.08 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 09 de octubre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

4086.-25, 30 octubre y 5 noviembre.

Expediente número: 11841/583/2007, ROBERTO MALVAEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Mariano Abasolo, esquina Prolongación Vicente Guerrero en la cabecera municipal de Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 13.56 m con Víctor Velázquez Garduño, al sur: 13.56 m con calle Prolongación Vicente Guerrero, al oriente: 10.00 m con calle Mariano Abasolo, al poniente: 10.00 m con Leonor Malváez Iurbe. Con una superficie de: 135.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 04 de octubre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

4086.-25, 30 octubre y 5 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 156 DEL ESTADO DE MEXICO
-HUIXQUILUCAN, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. DRA. SILVIA MONDRAGON FIESCO, NOTARIA 156 DEL ESTADO DE MEXICO.

DRA. SILVIA MONDRAGON FIESCO, NOTARIA 156 CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER, QUE ANTE MI SE **RADICO** LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **MACLOVIO REYES JUAREZ**, LA SEÑORA MARIA DE LA LUZ SANCHEZ PINEDA, QUIEN REPUDIO A LOS DERECHOS HEREDITARIOS QUE COMO HEREDERA UNIVERSAL PUDIERA CORRESPONDERLE COMO CONSECUENCIA HEREDAN A TITULO UNIVERSAL LAS HIJAS DE NOMBRES ANITA, JOSEFINA, MA. GUADALUPE, TAMBIEN CONOCIDA CON LOS NOMBRES DE MARIA GUADALUPE Y GUADALUPE, MA. CONCEPCION, LILIA, ELVA, MA. DEL CARMEN, ROSA ISELA Y CLAUDIA TODAS DE APELLIDOS REYES SANCHEZ, Y COMO ALBACEA LA SEÑORA MARIA DE LA LUZ SANCHEZ PINEDA, POR ESCRITURA **1497 VOLUMEN 37 DE FECHA 03 DE OCTUBRE DEL 2007, FIRMADA EL DIA 04 DE OCTUBRE DEL 2007.**

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, A 05 DE OCTUBRE DE 2007.

2 PUBLICACIONES (EN INTERVALOS DE SIETE DIAS HABILES).

A T E N T A M E N T E

DRA. SILVIA MONDRAGON FIESCO.-RUBRICA.

4073.-25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 65 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

PRIMERA PUBLICACION

Por instrumento número 24,065 del 3 de octubre de 2007, ante mí, JUAN MANUEL, MARIA GUADALUPE CARLOTA, FERNANDO JOSE, MARIA ELISA y ALFONSO, los cinco de apellidos GARCIA DE QUEVEDO CORTINA, JOSE LUIS, RICARDO y MARIANA, los tres de apellidos GARCIA DE QUEVEDO PONCE e ISABEL y ANA, ambas de apellidos GARCIA DE QUEVEDO LANDA, iniciaron el trámite notarial de la sucesión intestamentaria de MARIA CRISTINA QUEVEDO CORTINA DE DE LA MORA, (también conocida como María Cristina García de Quevedo y Cortina, María Cristina Guadalupe García de Quevedo y Cortina y María Cristina Quevedo Cortina) se declararon como únicos y universales herederos de la autora de la sucesión, aceptaron la herencia reconociéndose sus derechos hereditarios, nombrando como albacea a FERNANDO JOSE GARCIA DE QUEVEDO CORTINA quien aceptó el cargo y manifestó que formará inventarios. En dicho instrumento consta que los herederos y los testigos Mercedes Matoucklirondo y Laura Adriana Cuéllar Salcedo, manifestaron que la autora de la sucesión tuvo su último domicilio en esta entidad y que no existen otras personas con derecho a heredar en el mismo grado o en otro preferente a dichos herederos.

Huixquilucan, Estado de México, a 8 de octubre de 2007.

EL NOTARIO NO. 65 DEL ESTADO DE MEXICO.
JOSE LUIS MAZOY KURI.-RUBRICA.

NOTA: Para publicarse por dos veces con intervalo de 7 días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, debiendo efectuarse por su orden de Primera y Segunda Publicación.

1343-A1.-25 octubre.

JOHNSON CONTROLS SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.
CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, MEXICO
AVISO DE FUSIÓN

De conformidad previsto por los Artículos 223, 224 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se efectúa la presente publicación con el objeto informar a todos los acreedores y terceros con interés jurídico en JOHNSON CONTROLS SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V., que con fecha 3 de octubre de 2007, la sociedad celebró una Asamblea General Extraordinaria de Socios de la sociedad JOHNSON CONTROLS SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V. en la cual se tomaron las siguientes resoluciones:

ACUERDOS DE FUSION

PRIMERO.- Se aprobó la fusión por incorporación de SERVICIOS INDUSTRIALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. en calidad de sociedad fusionada con JOHNSON CONTROLS SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V., en calidad de sociedad fusionante, mediante la transmisión por parte de la fusionada a la fusionante la totalidad de su patrimonio social, la cual surtirá sus efectos en la fecha correspondiente bajo cualquiera de los siguientes supuestos, la que se considerará como la "Fecha Efectiva de Fusión", (i) el 31 de octubre de 2007, siempre y cuando las resoluciones de las Asambleas Extraordinarias de fusión de las sociedades fusionada y fusionante de referencia hayan sido protocolizadas y queden presentadas para su registro ante los Registros Públicos de la Propiedad y del Comercio que por razón de los domicilios de las sociedades fusionante y fusionada les corresponda, antes del o el 31 de octubre de 2007; o (ii) cualquier fecha posterior al 31 de octubre de 2007, en la que las resoluciones de las Asambleas Extraordinarias de fusión de las sociedades fusionada y fusionante de referencia hayan sido protocolizadas y queden presentadas para su registro ante los Registros Públicos de la Propiedad y del Comercio que por razón de los domicilios de las sociedades fusionante y fusionada les corresponda, considerando en este caso como la Fecha Efectiva de Fusión la última fecha de presentación de las resoluciones protocolizadas de las Asambleas Extraordinarias de fusión de las sociedades fusionada y fusionante ante los Registros Públicos de la Propiedad y del Comercio que por razón de los domicilios de las sociedades fusionante y fusionada les corresponda. Dicha Fecha Efectiva de Fusión se encuentra sujeta a la condición ("Condición") de que ningún acreedor de las sociedades fusionante y fusionada se oponga a la fusión dentro de los 3 meses siguientes a la última fecha en que las resoluciones de las Asambleas Extraordinarias de fusión de las sociedades fusionada y fusionante de referencia hayan sido protocolizadas y queden presentadas para su registro ante los Registros Públicos de la Propiedad y del Comercio que por razón de los domicilios de las sociedades fusionante y fusionada les corresponda. Una vez cumplida dicha Condición se retrotraerán los efectos de la fusión a la Fecha Efectiva de Fusión, lo cual se hará constar mediante acta de Asamblea General Ordinaria de Socios de la sociedad fusionante

SEGUNDO.- Como consecuencia de la fusión por incorporación acordada la sociedad fusionante subsistente y una vez que la misma surta sus efectos, JOHNSON CONTROLS SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V., recibirá en vía de aportación a su capital variable, la totalidad del capital social de SERVICIOS INDUSTRIALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., al desaparecer ésta última en calidad de sociedad fusionada.

TERCERO.- De manera correlativa y por ministerio de ley JOHNSON CONTROLS SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V., se convertirá en la propietaria, titular y poseedora de todos y cada uno de los activos, derechos, prerrogativas y licencias u autorizaciones de que a la fecha en que surta efectos la fusión detente SERVICIOS INDUSTRIALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

CUARTO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, queda aprobado que la transmisión respecto de los activos, pasivos y capital social de SERVICIOS INDUSTRIALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., se realice en forma inmediata y una vez que la fusión surta sus efectos, en los términos especificados en el plan de fusión. Una vez que la fusión surta efectos se determina que la totalidad del capital social de SERVICIOS INDUSTRIALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., deberá ser transmitido en su totalidad a la parte variable del capital social de JOHNSON CONTROLS SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.

QUINTO.- El acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios de JOHNSON CONTROLS SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V., de fecha 3 de octubre de 2007, en la que se acordó la fusión por incorporación de SERVICIOS INDUSTRIALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., en calidad de sociedad fusionada con JOHNSON CONTROLS SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V., en calidad de sociedad fusionante, fue debidamente protocolizada mediante Escritura Pública No. 107,576, de fecha 16 de octubre de 2007, otorgada ante la fe del Lic. Gerardo Correa Etchegaray, titular de la Notaría Número 89 de la Ciudad de México, Distrito Federal, misma que se encuentra en trámites de registro debido a lo reciente de su otorgamiento.

Con el fin de cumplir con las disposiciones legales aplicables, a continuación se publica el Balance General de JOHNSON CONTROLS SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V. con cifras al 31 de agosto de 2007.

JESUS ANTONIO ZARCO INCLAN
Representante Legal de la Sociedad
(Rúbrica).

Johnson Controls Servicios, S. de R. L. de C. V.
Balance General al 31 de Agosto de 2007
(Cifras expresadas en pesos)

Activo:	
ACTIVO CIRCULANTE:	
Efectivo	\$ 4,039,274
Compañías Afiliadas	173,738,779
Otras cuentas por cobrar	4,892,527
Pagos Anticipados	<u>4,484,070</u>
Suma el activo circulante	187,154,650
Impuesto Sobre la Renta Diferido	4,847,547
Suma el Activo	<u>\$ 192,002,197</u>
Pasivo y Capital Contable:	
PASIVO CIRCULANTE	
Proveedores	\$ 187,189
Cuentas y pasivos acumulados	30,292,728
Impuestos por pagar	25,113,972
IVA por pagar	6,734,897
Participación de Utilidades a los trabajadores	<u>5,039,344</u>
	67,368,130
PASIVO A LARGO PLAZO	
Obligaciones laborables	1,507,641
Impuesto diferido por reinversión de utilidades	416,774
Suma el pasivo total	<u>69,292,545</u>
CAPITAL CONTABLE:	
Capital social	50,000
Resultados de ejercicios anteriores	97,530,044
Resultado del período	<u>25,129,608</u>
Suma el Capital Contable	<u>\$ 122,709,652</u>
Suma el Pasivo y Capital Contable	<u>\$ 192,002,197</u>

ATENTAMENTE

JESUS ANTONIO ZARCO INCLAN
Representante Legal
(Rúbrica).

4074.-25 octubre.

**AUTOTRANSPORTISTAS DE NICOLAS ROMERO
RUTA 22, S.A. DE C.V.
ANR 040226 AJ7
CONVOCATORIA**

Con fundamento en las cláusulas décima cuarta, décima quinta, inciso A) e inciso b), décimo sexta inciso d) de los Estatutos Sociales y los Artículos 166 fracción VI, 172, 181, 182, 183 y 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, convoca a los Accionistas de la citada sociedad, a la celebración de una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas misma que tendrá verificativo a las 11:00 hrs., del día 10 de Noviembre de 2007, en la sucursal de la convocante en Av. de los Maestros No. 70, Col. San Andrés Atenco, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con la siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Nombramiento de el Presidente de los Debates.
- 2.- Nombramiento de los Escrutadores y Certificación de la Asistencia.
- 3.- Nombramiento del Secretario para la elaboración de el Acta de Asamblea.
- 4.- Informe del Consejo de Administración en los términos del Art. 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- 5.- Informe de los Comisarios.
- 6.- Discutir, aprobar o modificar el informe de los Administradores y Comisarios.
- 7.- Designación y nombramiento del nuevo Consejo de Administración y Comisarios.
- 8.- Revocación de poderes y facultades al Consejo de Administración saliente.
- 9.- Otorgamiento de poderes y facultades al nuevo Consejo de Administración.
- 10.- Recomposición de la Escritura o Contrato Social.
- 11.- Determinar los Emonumentos a los Administradores y Comisarios.
- 12.- Aprobación de la proyección de Gastos.
- 13.- Designación de un delegado especial para la formalización de los acuerdos adoptados en esta Asamblea.
- 14.- Elaboración, Lectura y Aprobación de el Acta de Asamblea.

Nicolás Romero, Estado de México, a 22 de octubre de 2007.

ATENTAMENTE
GERMAN F. ESPINOSA LARA
COMISARIO
(RUBRICA).

1341-A1.-25 octubre.



GRUPO REBESA, S. A. DE C. V.

R.F.C. GRE011214UB3

En asamblea Extraordinaria de accionistas de 28 de Febrero de 2007, se acordó la fusión de esta sociedad con "GRUPO REBESA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", de las cuales es fusionante y subsistente esta última y la primera fusionada la que desaparecerá por absorción y el sistema de extinción de su pasivo será el pago de cada una de las obligaciones a su vencimiento por la fusionante, misma que asumirá dichos pasivos al momento de la fusión. Lo anterior se hace saber mediante la presente publicación en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en virtud de las cuales se publica a continuación el balance que servirá para los efectos de la fusión.

GRUPO REBESA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE ENERO DE 2007.
(Importes en Pesos)

	ACTIVO	(Importes en Pesos)
CIRCULANTE:		
CAJA Y BANCOS		100,000
IVA ACREDITABLE		8,250,000
SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE		<u>8,350,000</u>
FIJO:		
MAQUINARIA Y EQUIPO		52,975,891
EQUIPO DE TRANSPORTE		1,032,536
EQUIPO DE COMPUTO		144,185
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA		545,156
EQUIPO DE LABORATORIO		302,232
SUMA EL ACTIVO DIFERIDO		<u>55,000,000</u>
TOTAL DEL ACTIVO		<u>63,350,000</u>
PASIVO:		
DOCUMENTOS POR PAGAR		63,250,000
SUMA EL PASIVO		<u>63,250,000</u>
CAPITAL:		
CAPITAL SOCIAL		100,000
SUMA EL CAPITAL CONTABLE		<u>100,000</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE		<u>63,350,000</u>

LIC. ISAAC LOKIER FEFERMAN
DELEGADO
(RUBRICA).

4089.-25 octubre.

**REBESA QUIMICA S.A. DE C. V.
R.F.C. RQU741014EA8**

En asamblea Extraordinaria de accionistas de 28 de Febrero de 2007, se acordó la fusión de esta sociedad con "GRUPO REBESA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", de las cuales es fusionante y subsistente esta última y la primera fusionada la que desaparecerá por absorción y el sistema de extinción de su pasivo será el pago de cada una de las obligaciones a su vencimiento por la fusionante, misma que asumirá dichos pasivos al momento de la fusión. Lo anterior se hace saber mediante la presente publicación en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en virtud de las cuales se publica a continuación el balance que servirá para los efectos de la fusión.

CLIENTES	2,648,199
DOCUMENTOS POR COBRAR	63,250,000
DEUDORES DIVERSOS	14,500
EMPRESAS AFILIADAS	11,609,751
SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE	78,317,545
DIFERIDO:	
DEPOSITOS EN GARANTIA	2,600
GASTOS ANTICIPADOS	955,275
SUMA EL ACTIVO DIFERIDO	957,875
TOTAL DEL ACTIVO	79,275,420
PASIVO:	
DOCUMENTOS POR PAGAR	19,575,000
ACREEDORES DIVERSOS	4,266,236
IMPUESTOS POR PAGAR	8,636,392
SUMA EL PASIVO	32,477,628
CAPITAL:	
CAPITAL SOCIAL	52,781,841
RESERVA LEGAL	17,900
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-7,615,166
RESULTADO DEL EJERCICIO	1,612,317
SUMA EL CAPITAL CONTABLE	46,796,892
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	79,274,520
ESTADO DE RESULTADOS POR EL EJERCICIO DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2007.	
(Importes en Pesos)	
GASTOS DE OPERACIÓN:	
GASTOS DE VENTA	5,243
GASTOS DE ADMINISTRACION	21,528
GASTOS DE DIRECCION	687
GASTOS FINANCIEROS	119,893
SUMA	147,351
UTILIDAD(PERDIDA) DE OPERACIÓN	147,351
OTROS PRODUCTOS	55,000,000
OTROS GASTOS	53,240,332
SUMA	1,759,668
UTILIDAD(PERDIDA)	1,612,317

LIC. ABRAHAM ISAAC LOKIER FEFERMAN
DELEGADO
(RUBRICA).

4090.-25 octubre.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CONTRALORÍA INTERNA

"2007. Año de la Corregidora Doña Josefa Ortiz de Domínguez"

EDICTO



Se cita a Garantía de Audiencia

Procedimiento Administrativo EXP. N° CI/SE/MB/137/2006.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción V, 30 fracción XXIV y 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; artículos 1, 2, 3 fracción IV, 41, 42, 43, 45, 46, 57, 59, 60, 63, 79, 80 fracción II, 81 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.1, 1.2, 1.4, 1.5 fracciones I, V, X, XI, y XII 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.7, 3.8 fracción XX del Código Administrativo del Estado de México; artículos 25, 113, 114, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 2, 3 fracción XI, 4 y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, actualmente Secretaría de Educación, publicado en la Gaceta del Gobierno el día once de enero del dos mil uno; artículos 18, 19 y 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno el día veinticinco de mayo de dos mil seis; artículos primero, cuarto y séptimo del Acuerdo por el que se establecen los Organos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia, de la Administración Pública Estatal, como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de ésta, y bajo la coordinación, directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría, dentro del Sistema Estatal de control y evaluación gubernamental, publicado en la Gaceta del Gobierno el veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; Acuerdo por el cual el C. Contralor Interno de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, actualmente Secretaría de Educación, otorga la facultad que se indica al personal adscrito a este Organismo de Control Interno, publicado en la Gaceta del Gobierno, el día trece de junio de mil novecientos noventa y siete; se cita a ANATOLIO ERAZO HERNANDEZ, para que comparezca personalmente a desahogar su GARANTÍA DE AUDIENCIA dentro del procedimiento administrativo que se lleva en el expediente al rubro citado, misma que habrá de celebrarse el próximo ocho de noviembre de dos mil siete, a las 12:00 horas, en las oficinas que ocupa la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación, sito en la calle de Lerdo de Tejada Poniente número 101, Mezanine del Edificio Plaza Toluca, puerta 206, Colonia Centro, de esta Ciudad Capital, en términos de los artículos 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México. El motivo del procedimiento administrativo al cual se le cita es la presunta responsabilidad administrativa que se le atribuye, consistente en el incumplimiento de su obligación de presentar la manifestación de bienes por baja del cargo como se desprende del oficio número 210094000/1744/2006, signado por el C. Director de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones de la Dirección General de Responsabilidades dependientes de la Secretaría de la Contraloría, a través del cual remite documentación soporte de servidores públicos omisos o extemporáneos en la presentación de su Manifestación de Bienes por Alta o Baja, en la que se detectó que Usted estaba obligado a presentar su Manifestación de Bienes por Baja, en virtud del empleo, cargo o comisión que desempeñaba como Director Escolar adscrito a la Secretaría de Educación, mismo que concluyó el dieciséis de mayo de dos mil seis; sin que exista evidencia de que haya cumplido con dicha obligación; en consecuencia se considera probable infractor de las disposiciones jurídicas relacionadas con el servicio público en específico los artículos 42 fracciones XIX y XXII, 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y Artículos 1.1 fracción II y 1.2 del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en la Gaceta del Gobierno el día once de febrero de dos mil cuatro.

Asimismo se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia, USTED TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVenga, POR SI O POR MEDIO DE ABOGADO DEFENSOR, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibiéndole que para el caso de no comparecer el día y hora señalados, se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y alegatos en esta etapa procesal, considerándose como satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en los Artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México. Además deberá de expresar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Estado de México, conforme lo dispone el artículo 116 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, apercibido que de no hacerlo se tendrá como señalado el de los estrados de esta autoridad instructora para la notificación de la resolución que recaiga en el expediente CI/SE/MB/137/2006.

Por otra parte, se le comunica que el expediente citado al rubro se encuentra a su disposición en esta Contraloría Interna, para su consulta y que en la celebración de la audiencia deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal.

Toluca, Estado de México a 22 de octubre de 2007.

ATENTAMENTE

El Contralor Interno
C.P. Luis Benjamín Correa Sánchez
(Rúbrica)

4092.-25 octubre.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARÍA DE EDUCACION
CONTRALORIA INTERNA



"2007. Año de la Corregidora Doña Josefa Ortíz de Domínguez"

EDICTO

Se cita a Garantía de Audiencia

Procedimiento Administrativo EXP. N° CI/SE/MB/005/2007.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción V, 30 fracción XXIV y 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; artículos 1, 2, 3 fracción IV, 41, 42, 43, 45, 46, 57, 59, 60, 63, 79, 80 fracción II, 81 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.1, 1.2, 1.4, 1.5 fracciones I, V, X, XI, y XII 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.7, 3.8 fracción XX del Código Administrativo del Estado de México; artículos 25, 113, 114, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 2, 3 fracción XI, 4 y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, actualmente Secretaría de Educación, publicado en la Gaceta del Gobierno el día once de enero del dos mil uno; artículos 18, 19 y 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno el día veinticinco de mayo de dos mil seis; artículos primero, cuarto y séptimo del Acuerdo por el que se establecen los Organos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia, de la Administración Pública Estatal, como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de ésta, y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría, dentro del Sistema Estatal de control y evaluación gubernamental, publicado en la Gaceta del Gobierno el veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; Acuerdo por el cual el C. Contralor Interno de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, actualmente Secretaría de Educación, otorga la facultad que se indica al personal adscrito a este Organó de Control Interno, publicado en la Gaceta del Gobierno, el día trece de junio de mil novecientos noventa y siete; se cita a **ADELINA ESTELA PEDRAZA OSORIO**, para que comparezca personalmente a desahogar su **GARANTIA DE AUDIENCIA** dentro del procedimiento administrativo que se lleva en el expediente al rubro citado, misma que habrá de celebrarse el próximo **ocho de noviembre de dos mil siete, a las 13:00 horas**, en las oficinas que ocupa la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación, sito en la calle de Lerdo de Tejada Poniente número 101, Mezanine del Edificio Plaza Toluca, puerta 206, Colonia Centro, de esta Ciudad Capital, en términos de los artículos 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México. El motivo del procedimiento administrativo al cual se le cita es la presunta responsabilidad administrativa que se le atribuye, consistente en el incumplimiento de su obligación de presentar la manifestación de bienes por baja del cargo, como se desprende del oficio número 210094001/2633/2006, signado por el C. Director de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones de la Dirección General de Responsabilidades dependientes de la Secretaría de la Contraloría, a través del cual remite documentación soporte de servidores públicos omisos o extemporáneos en la presentación de su Manifestación de Bienes por Alta o Baja, en la que se detectó que Usted estaba obligado a presentar su Manifestación de Bienes por Baja, en virtud del empleo, cargo o comisión que desempeñaba como Director Escolar adscrita a la Secretaría de Educación, mismo que concluyó el quince de agosto de dos mil seis; sin que exista evidencia de que haya cumplido con dicha obligación; en consecuencia se considera probable infractor de las disposiciones jurídicas relacionadas con el servicio público en específico los artículos 42 fracciones XIX y XXII, 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del estado y Municipios, y Artículos 1.1 fracción II y 1.2 del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en la Gaceta del Gobierno el día once de febrero de dos mil cuatro.

Asimismo se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia, **USTED TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVENGA, POR SI O POR MEDIO DE ABOGADO DEFENSOR**, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibiéndole que para el caso de no comparecer el día y hora señalados, se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y alegatos en esta etapa procesal, considerándose como satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en los Artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México. Además deberá de expresar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Estado de México, conforme lo dispone el artículo 116 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, apercibido que de no hacerlo se tendrá como señalado el de los estrados de esta autoridad instructora para la notificación de la resolución que recaiga en el expediente CI/SE/MB/005/2007.

Por otra parte, se le comunica que el expediente citado al rubro se encuentra a su disposición en esta Contraloría Interna, para su consulta y que en la celebración de la audiencia deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal.

Toluca, Estado de México a 22 de octubre de 2007.

ATENTAMENTE

El Contralor Interno
C.P. Luis Benjamín Correa Sánchez
(Rúbrica)

4093 -25 octubre.



Dirección General de Desarrollo Urbano
 Av. Valle de Mitotepec No. 31, Fracc. El Mirador
 Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx. C.P. 52000
 Tels. 52718300 y 52718300, Fax: 1737 y 1736

AUTORIZACION DE CAMBIO DE USO DEL SUELO

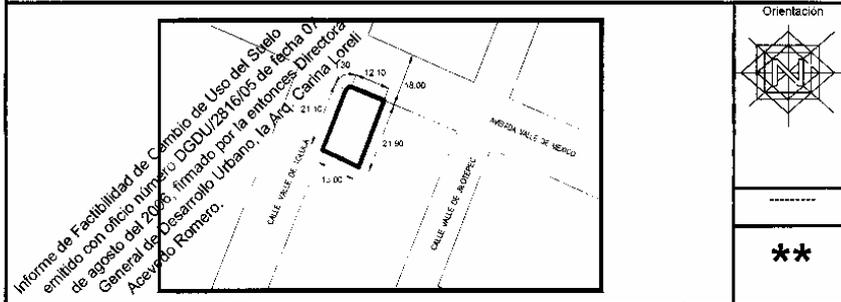
EXPEDIENTE NO: DGDU/SPU/ 112 /2006

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México y en cumplimiento al punto Séptimo del Orden del Día de la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria Pública de Cabildo, Resolutiva Quincuagésima Primera de fecha 16 de agosto del 2007, se expide la siguiente Autorización de Cambio de Uso del Suelo.

DATOS GENERALES DEL TITULAR			
Titular:	HELIODORO SERNA RAMIREZ		
Representado por:	****		
Domicilio para oír y recibir notificaciones:			
Calle:	VALLE DE TOLUCA	Número:	30
Lote:	17	Manzana:	9
	FRACCIONAMIENTO EL MIRADOR		
en el Municipio de:	Naucalpan de Juárez, Estado de México.		

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACION DEL PREDIO O INMUEBLE			
Calle:	Valle de Toluca	Número:	30
Lote:	17	Manzana:	9
	Superficie:	283.00 m ²	Fraccionamiento El Mirador
en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.	Clave catastral:	0980195833000000	

Croquis de ubicación del predio



Observaciones: Croquis del predio sin escala.
 1.- Este Croquis deja a salvo derechos de terceros, no convalida colindancias o superficie de (los) predios (s).
 2.- El señalamiento de restricciones tiene por objeto representar cartográficamente las franjas afectas a prohibición absoluta de construcción
 3.- Deberá de respetar las restricciones que indique el Alineamiento emitido por la Autoridad Municipal

CAMBIO DE USO DEL SUELO AUTORIZADO			
Normas para el aprovechamiento del predio:			
Uso:	Habitacional Plurifamiliar y Comercio de productos y Servicios Básicos y Especializados		
Número de viviendas:	3 (tres)	Superficie total de construcción:	768.40 m ²
Superficie de uso habitacional:	490.37 m ²	Superficie de uso comercial:	105.25 m ²
Área libre de construcción:	42.98 m ²		
Intensidad de construcción:	2.7 veces la superficie del predio.		
Altura máxima de construcción:	3 niveles y 9.00 metros		
Cajones de estacionamiento:	10 dentro del predio		

Derechos:	\$2,529.00	Lugar y fecha de expedición:	19 de Octubre de 2007
Recibo de pago:	A. 1203992		Naucalpan de Juárez, México
Lic. Raúl Leonel Paredes Vega Director General de Desarrollo Urbano (Rúbrica).			

Original

ANTECEDENTES

- 1.- Informe de Factibilidad de Cambio de Uso del Suelo emitido con oficio número DGDU/2816/05 de fecha 07 de agosto del 2005, firmado por la entonces Directora General de Desarrollo Urbano, la Arq. Carina Loreli Acevedo Romero.
- 2.- Acuerdo de Cabildo número 202.
- 3.- Oficio número DG/DOH/SDT/GT/UEP/101/07 de fecha 10 de abril del 2007, emitido por el Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (O.A.P.A.S.).
- 4.- Oficio número DGDU/1762/07 de fecha 07 de mayo del 2007, emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano.
- 5.- Oficio número DGDU/3213/07 de fecha 17 de julio del 2007, emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano.

NOTAS

- 1.- El Plan del Centro de Población Estratégico de Naucalpan fue publicado en la Gaceta de Gobierno periódico oficial del Gobierno del Estado de México en su número 110, sección tercera, de fecha 10 de junio de 1993 y se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio Naucalpan Huixquilucan el día 25 de Junio de 1993 en el Volumen 1, Sección IV, Libro IV, bajo la Partida 5.
- 2.- La presente autorización se expide manera personal e intransferible al titular de la presente y por ende queda sujeto a las obligaciones que establece el artículo 76 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 3.- La presente autorización surtirá sus efectos legales al día siguiente que se publique en la Gaceta de Gobierno, tal y como lo que establece el párrafo tercero del artículo 73 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 4.- La presente autorización produce los mismos efectos que la licencia de uso del suelo, y tendrá la vigencia que señale el artículo 5.59 fracción I del Código Administrativo del Estado de México, el cual establece en su fracción I, que estará vigente hasta en tanto no se modifique el plan municipal de desarrollo urbano o el plan de centro de población que la sustente, así como también lo establece el artículo 75 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 5.- La presente autorización no acredita la propiedad ni convalida dimensiones, colindancias y superficie del predio.
- 6.- La presente autorización deja a salvo derechos de terceros.
- 7.- La presente no autoriza la realización de obras y construcciones, así como tampoco autoriza el funcionamiento y operación de actividades o giros, en cuyo caso, deberá contar con las licencias, autorizaciones, permisos y registros que expidan las autoridades federales, estatales y municipales.

FUNDAMENTACION LEGAL

- El carácter de Titular de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez Estado de México, se acredita a través del Acuerdo Económico de la Primera Sesión Extraordinaria Pública Solemne de Cabildo de fecha dieciocho de agosto del dos mil seis, el cual fue publicado en la Gaceta Municipal de fecha treinta y uno de agosto del dos mil seis.
- Artículos 8 y 115 fracciones II párrafos primero y segundo, IV inciso c), y V incisos a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículo 9 fracciones I, II, III, X, XIV, XV de la Ley General de Asentamientos Humanos.
- Artículo 112 párrafo primero, 113, 122, 123, 124 párrafo primero, y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Artículos 31 fracciones XXIV y XL, 86 y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Artículos 1.1 fracción IV, 1.4 primer párrafo, 5.3, 5.5., 5.10 fracción X, 5.26, 5.27, 5.29, 5.36, 5.59, 5.60, y en su caso el artículo 5.61 del Código Administrativo del Estado de México.
- Artículo 1 Punto 2 Numeral 2.3 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2007
- Artículos 1, 7, 8, 9, fracción II, 24, 119 fracción I Grupo A en relación al artículo 145, 143 fracción VI, y 144 fracción XI del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Artículos 33, 116, 119 y 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Artículos 1, 10, 22 fracción I, 35, 36, 37 fracción III inciso e, 38, 40, 43, 94 y 95 del Bando Municipal del año 2007.
- Artículos 4, 22, 34 fracción III, 35 fracción III, y 37 del Reglamento Orgánico del H. Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México.
- Artículos 1, 8 fracción III, 9, 14, fracción IV, y 32 Fracciones I, III, XVII y XIX del Reglamento de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- Artículos 1, 3, fracción II, 5 Fracciones IV, V, VI, IX, XIX, XX, XXII, XXIII, XXVI, y XXX, 26, 27, 30, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 44, 48, 62, 265 y primero, Quinto, Sexto y Undécimo Transitorios del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- Acta de Transferencia de Funciones y Servicios en Materia de Planeación de Desarrollo Urbano y Autorización de Uso del Suelo, Publicad. en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, Número 6 de fecha 8 de Julio del año 2005 y Publicado en la Gaceta Municipal, Año 2, Numero 23, de Fecha 8 de Julio de 2005
- Las demás que resulten aplicables.

C.C.P.- Secretaría del H. Ayuntamiento.

C.C.P.- Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM).